

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO		CÓDIGO CENTRO
Universidad de León		Instituto Universitario de Biomedicina (IBIOMED)		24018969
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA		
Máster		Investigación en Atención Primaria de Salud		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA				
Máster Universitario en Investigación en Atención Primaria de Salud por la Universidad de León				
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO		
Ciencias de la Salud		No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN		
No				
SOLICITANTE				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
JOSE LUIS MAURIZ GUTIERREZ		Director Instituto de Biomedicina		
Tipo Documento		Número Documento		
NIF		10079998H		
REPRESENTANTE LEGAL				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
NURIA GONZALEZ ALVAREZ		Vicerrectora de Actividad Académica		
Tipo Documento		Número Documento		
NIF		44180552J		
RESPONSABLE DEL TÍTULO				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
ANTONIO JOSE MOLINA DE LA TORRE		Coordinador del Título		
Tipo Documento		Número Documento		
NIF		71120850C		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.				
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Avda. Facultad de Veterinaria, 25		24004	León	987291629
E-MAIL		PROVINCIA		FAX
recvaa@unileon.es		León		987291629



### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: León, AM 27 de septiembre de 2021
	Firma: Representante legal de la Universidad



## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Investigación en Atención Primaria de Salud por la Universidad de León	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>				
No existen datos				
<b>RAMA</b>		<b>ISCED 1</b>	<b>ISCED 2</b>	
Ciencias de la Salud		Medicina		
<b>NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA</b>				
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>				
Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León				
<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>				
Universidad de León				
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES</b>				
<b>CÓDIGO</b>		<b>UNIVERSIDAD</b>		
009		Universidad de León		
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS</b>				
<b>CÓDIGO</b>		<b>UNIVERSIDAD</b>		
No existen datos				
<b>LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES</b>				
No existen datos				

### 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
12	30	18
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

### 1.3. Universidad de León

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

<b>LISTADO DE CENTROS</b>	
CÓDIGO	CENTRO
24018969	Instituto Universitario de Biomedicina (IBIOMED)

#### 1.3.2. Instituto Universitario de Biomedicina (IBIOMED)

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

<b>TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO</b>		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
No	No	Sí
<b>PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS</b>		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
25	25	
	TIEMPO COMPLETO	



	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
<b>PRIMER AÑO</b>	31.0	60.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	31.0	60.0
<b>TIEMPO PARCIAL</b>		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
<b>PRIMER AÑO</b>	6.0	30.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	6.0	30.0
<b>NORMAS DE PERMANENCIA</b>		
<a href="https://www.unileon.es/modelos/archivo/norregint/20211211394497_n_regimen_academico_y_permanencia_grado_y_master.pdf">https://www.unileon.es/modelos/archivo/norregint/20211211394497_n_regimen_academico_y_permanencia_grado_y_master.pdf</a>		
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	



## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

### 3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>GENERALES</b>
CG1 - Tener capacidad para diseñar y participar en proyectos aplicando los principios de la metodología de investigación clínica, así como la adquisición y el análisis de datos, en el ámbito de la Atención Primaria, e incorporando elementos de investigación básica y traslacional cuando sea necesario.
CG2 - Tener capacidad para obtener, interpretar y aplicar evidencias científicas derivadas de la investigación en la práctica profesional en Atención Primaria.
CG3 - Tener capacidad para comunicar tanto los resultados propios obtenidos como la evidencia científica existente en el ámbito de la Atención Primaria a públicos especializados y no especializados tanto de forma oral como escrita.
<b>3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>
CT1 - Capacidad de organización y planificación.
CT2 - Capacidad de análisis y síntesis.
CT3 - Capacidad de gestión de la información.
CT4 - Capacidad de resolver problemas y dar respuesta a situaciones complejas.
CT5 - Capacidad de razonar críticamente y tomar decisiones.
CT6 - Creatividad y adaptación a nuevas situaciones.
CT7 - Iniciativa y espíritu emprendedor.
CT8 - Actuar respetando los aspectos éticos y legales de la investigación y de las actividades profesionales.
CT9 - Motivación por la calidad.
CT10 - Capacidad para trabajar en equipo y para relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional.
CT11 - Capacidad para el desarrollo y mantenimiento de aprendizaje autónomo.
CT12 - Capacidad de autoevaluación.
CT13 - Desarrollar habilidades de iniciación a la investigación.
CT14 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.
CT15 - Comunicación oral y escrita en lengua materna.
CT16 - Entender el lenguaje y propuestas de otros especialistas.
CT17 - Comprender textos escritos en inglés.
CT18 - Capacidad de liderazgo y dirección de equipos.
CT19 - Reconocimiento a la diversidad y multiculturalidad.
<b>3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>
CE1 - Comprender la metodología del diseño de experimentos con un enfoque científico.
CE2 - Describir las diferentes etapas de los procesos y procedimientos de investigación en AP: el método científico.



CE3 - Identificar, seleccionar y utilizar las técnicas e instrumentos acordes con el objeto, el diseño y las fuentes de información.
CE4 - Afrontar la lectura de información científica con la suficiente capacidad crítica como para poder emitir un juicio razonado sobre su validez y fiabilidad.
CE5 - Discriminar, seleccionar y validar los modelos de diseño experimental más adecuados al problema planteado.
CE6 - Diseñar investigaciones siguiendo criterios éticos y de calidad.
CE7 - Reconocer las características y usos del método epidemiológico.
CE8 - Planificar el diseño de un estudio epidemiológico y/o experimental incluyendo el plan de análisis de los resultados.
CE9 - Conocer y comprender los fundamentos de la causalidad.
CE10 - Conocer y comprender los principales tipos de sesgos que pueden presentarse en un estudio así como los métodos utilizados habitualmente para su control.
CE11 - Aplicar los métodos propios de la estadística y la epidemiología a la investigación en Atención Primaria.
CE12 - Cuantificar la asociación cruda y ajustada entre dos variables cualitativas o cuantitativas desde un punto de vista estadístico y epidemiológico.
CE13 - Detectar y cuantificar la existencia de interacciones entre variables.
CE14 - Interpretar adecuadamente la validez interna y externa de una prueba diagnóstica y las implicaciones de su utilización en la práctica asistencial y en la investigación.
CE15 - Capacidad para diseñar, dirigir y realizar informes sobre proyectos de investigación.
CE16 - Capacidad de comunicar de forma efectiva los resultados de investigación.
CE17 - Ser capaz de comunicar de forma eficaz y con rigurosidad científica tanto los resultados como los proyectos de investigación.
CE18 - Escribir un artículo de divulgación en el que presente un contenido científico-técnico.
CE19 - Hacer una presentación oral, escrita y visual, incluyendo documentación gráfica, de su trabajo científico a una audiencia profesional y no profesional.
CE20 - Diseñar un muestreo de acuerdo a los requerimientos del estudio.
CE21 - Analizar y sistematizar la información que proporciona la investigación en AP.
CE22 - Seleccionar y llevar a cabo los análisis estadísticos acordes con el objetivo de investigación.
CE23 - Utilizar programas informáticos para realizar los análisis necesarios en la obtención de conclusiones de investigación.
CE24 - Utilizar las herramientas de software estadístico necesarias para ajustar correctamente un modelo multivariable, atendiendo a las condiciones de uso y los requerimientos estadísticos.
CE25 - Realizar e interpretar adecuadamente el análisis descriptivo de una base de datos.
CE26 - Realizar e interpretar adecuadamente el análisis inferencial en una base de datos.
CE27 - Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las tecnologías y fuentes de información clínica y biomédica, para obtener, organizar, interpretar y comunicar información clínica, científica y sanitaria.
CE28 - Tener en cuenta la fiabilidad e importancia de las diferentes fuentes de información.
CE29 - Realizar de forma eficaz una búsqueda bibliográfica que permita identificar la bibliografía relevante en un tema concreto, empleando los recursos para búsqueda, acceso y gestión de información científica.
CE30 - Aprender a manejar al menos un programa para la gestión de referencias bibliográficas.
CE31 - Utilizar los indicadores de calidad de las producciones científicas para escoger las fuentes de información y gestionar la información recogida en esas fuentes.
CE32 - Manejar las fuentes de datos estadísticos más utilizadas en el campo de las ciencias de la salud.
CE33 - Llevar a cabo revisiones sistemáticas y metaanálisis básicos.
CE34 - Conocer y utilizar las fuentes de información más actualizadas para el desarrollo de actividades de I+D en el ámbito de la Atención Primaria de Salud.
CE35 - Proporcionar una visión especializada del método científico aplicado a la Atención Primaria de Salud.
CE36 - Identificar el marco conceptual y los diferentes tipos de diseño más actualizados en investigación cualitativa y cuantitativa en el ámbito de la Atención Primaria de Salud.



CE37 - Profundizar en el conocimiento y manejo de las herramientas estadísticas más específicas y de mayor utilidad en las actividades de I+D en el ámbito de la Atención.

CE38 - Interpretar resultados experimentales y observacionales e identificar elementos consistentes e inconsistentes.

CE39 - Presentar por escrito y exponer y defender oralmente, un trabajo analizando y discutiendo tanto el diseño como los resultados obtenidos por el alumno sobre un tema de interés en Atención Primaria de Salud.

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

### 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

#### 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

##### Normativa General

La normativa que regula el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales es la siguiente:

- *Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales* (BOE núm. 260, de 30 de octubre de 2007).
- *Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado* (BOE, núm. 29, de 3 de febrero de 2015).

En el contexto actual, el Gobierno considera importante garantizar la internacionalización de los estudiantes que hayan cursado sus titulaciones en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior. Para ello, es necesario dar la posibilidad de homogeneizar, en los casos en que se vea conveniente, la duración de los estudios universitarios de Grado y Máster en España a la duración de estos estudios en los países de nuestro entorno.

Los requisitos generales de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Máster están recogidos en el artículo 16 del *R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales* (BOE núm. 260, de 30 de octubre de 2007). Dicho artículo establece lo siguiente:

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.
2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Los requisitos generales de acceso para los estudiantes de Másteres Oficiales se pueden consultar en el siguiente enlace:

<http://www.unileon.es/estudiantes/estudiantes-master/oferta-titulaciones/requisitos-generales-de-acceso> (fecha de acceso: 6 de junio de 2021).

El mapa de procesos de la Universidad de León, relativo a la Unidad de Acceso, que ha elaborado la Oficina de Evaluación y Calidad constituye otro enlace de interés, que se puede consultar en:

[http://www8.unileon.es/rec/calidad/procesos/?unidad=\\_Servicio+de+Gesti%F3n+Acad%E9mica+%2F+Secci%F3n+de+Acceso+y+Becas+%2F+Unidad+de+Acceso&buscar=Buscar](http://www8.unileon.es/rec/calidad/procesos/?unidad=_Servicio+de+Gesti%F3n+Acad%E9mica+%2F+Secci%F3n+de+Acceso+y+Becas+%2F+Unidad+de+Acceso&buscar=Buscar) (fecha de acceso: 6 de junio de 2021).

Todos los temas relacionados con el acceso de nuevos estudiantes se pueden consultar en el siguiente enlace: <https://www.unileon.es/estudiantes/futuros-estudiantes/acceso> (fecha de acceso: 6 de junio de 2021).

##### • CRITERIOS DE ADMISIÓN AL TÍTULO

El órgano responsable de la admisión será la Comisión Académica del Máster, que estará formada por los siguientes miembros:

- Presidente: Coordinador/a del Máster de la Universidad de León.
- Director del IBIOMED
- 6 Profesores con vinculación docente con el Máster de los que al menos 4 serán profesores con vinculación estable con la Universidad de León, y al menos 1 será profesor externo.
- 1 estudiante del máster, una vez que este se inicie.

La Comisión Académica del Máster tendrá en cuenta los requisitos generales de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Máster que establece la normativa vigente, así como los criterios específicos que se muestran a continuación.

Los requisitos generales de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Máster están recogidos en el artículo 17 del *R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales* son los siguientes:

1. Los estudiantes podrán ser admitidos a un Máster conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, sean propios del título de Máster Universitario o establezca la universidad.
2. La Universidad incluirá los procedimientos y requisitos de admisión en el plan de estudios, entre los que podrán figurar complementos formativos en algunas disciplinas, en función de la formación previa acreditada por el estudiante.
3. Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.
4. La admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.

Los requisitos generales de admisión para los estudiantes de Másteres Oficiales se pueden consultar en el siguiente enlace:



<http://www.unileon.es/estudiantes/estudiantes-master/oferta-titulaciones/requisitos-generales-de-admision> (fecha de acceso: 7 de junio de 2021).

El procedimiento y los criterios relacionados con la admisión y selección de los futuros estudiantes se aplican a todos los candidatos al Máster, provenientes, tanto de países europeos, como de otros países fuera de Europa.

Se tendrán en cuenta las normas y regulaciones vigentes respecto a la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad; garantizando la igualdad de oportunidades para hombre y mujeres. En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, la Universidad incluirá los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

#### Perfil de Ingreso

El estudiante del Máster Universitario en Investigación en Atención Primaria de Salud, debe presentar una titulación de nivel de licenciado o graduado en Medicina y Cirugía o Medicina.

Los criterios específicos de admisión cuando la demanda supere el número de plazas ofertadas son los siguientes:

1. La pertinencia de los estudios realizados
2. Expediente académico (30%). Promedio de las notas del expediente académico (4 puntos matrícula de honor, 3 puntos sobresaliente, 2 puntos notable, 1 punto aprobado).
3. Ser Especialista de Medicina de Familia y Comunitaria o estar realizando el periodo de residencia en la especialidad de Medicina de Familia y Comunitaria (40%).
4. El conocimiento demostrado de idiomas (10%), que se valorará de acuerdo con el Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCERL) preferentemente B2, y en su defecto, B1 en alguna lengua europea.
5. Otros méritos. Formación complementaria. Experiencia investigadora y/o profesional relacionada con los contenidos del máster (20 %).

#### Proceso de admisión y selección:

- a) Todos los candidatos deberán presentar su solicitud a la ULE a través del procedimiento de acceso establecido por la misma.
- b) La comisión de selección del programa evaluará todas las solicitudes presentadas y establecerá el listado de candidatos que deberán ser seleccionados.

#### Complementos formativos:

Dado el carácter *específico* de la propuesta del programa formativo y de los requisitos de acceso, no se contempla la necesidad de complementos formativos para lograr una coherencia curricular en la formación académica de todos los estudiantes.

### 4.3 APOYO A ESTUDIANTES

#### 4.3 APOYO A ESTUDIANTES

##### Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

##### *Web de la ULE con información dirigida al estudiante.*

En ella los estudiantes podrán encontrar información relativa al alojamiento, carné universitario, servicios de la Red, cursos, concursos y otros eventos, titulaciones y programas de las asignaturas, prevención y control del tabaquismo.

También se encuentra información sobre subvenciones para adquirir ordenadores portátiles, convocatorias de exámenes, normas de matrícula y su ampliación, normas de permanencia, seguro escolar, convalidación de asignaturas, becas y programas de intercambios (S.I.C.U.E.), calendario académico y simultaneidad de estudios.

La biblioteca universitaria, la junta de estudiantes, la radio universitaria y la secretaría virtual son otros de los temas sobre los que el alumno puede encontrar información en la web universitaria.

##### Jornada de acogida

La jornada de acogida se desarrolla el primer día lectivo para los alumnos de nuevo ingreso coordinado por la Oficina de Evaluación y Calidad, con un esquema general similar pero particularizado en cada caso. Consiste:

- Presentación del Título.
- Calendario de actividades y de exámenes.
- Plan de Estudios.
- Directrices generales del Título.
- Presentación del cuadro de profesores.
- Reglamento de exámenes.





- Actividad de la oficina del Defensor de la Comunidad Universitaria
- Servicios comunes de Biblioteca, Informática y Comunicaciones, ¿

Esta Jornada de Acogida se desarrollará de forma virtual, disponible para los alumnos en la plataforma Moodle y a través de videoconferencia. En ella los alumnos podrán participar de manera directa, de forma que se pueda desarrollar una comunicación profesor-alumno de carácter bidireccional.

Se preparará asimismo un archivo de FAQ (Frequently Asked Questions) para que puedan solventar cuantas dudas se les presenten una vez finalizada esta jornada de acogida, que se grabará para que los alumnos puedan acceder a ella cuantas veces quieran.

Previamente a esta jornada de acogida, a los alumnos se les enviará vía correo electrónico un tutorial para que se familiaricen con la forma de acceder a la plataforma.

También se les proporcionarán tutoriales en los que se explicarán los elementos de comunicación básicos de la plataforma virtual Moodle, así como la forma de acceder al material puesto a su disposición por parte del profesorado, o la manera en la que ellos podrán subir los trabajos, ejercicios, resultados de estudio de casos, etc.

Desde la Oficina de Evaluación y Calidad se realiza el estudio que permite obtener información sobre la satisfacción de los estudiantes de nuevo ingreso con la Jornada de Acogida.

Esta primera jornada de acogida tiene su continuidad en las tres sesiones programadas del PAT y en las que, atendiendo a las diferentes necesidades y el transcurso del curso académico, se va informando al alumno sobre el plan de estudios, las guías docentes, la dinámica temporal del curso, la utilización de la plataforma Moodle y las diferentes actividades académicas programadas en el Máster.

#### **Plan de Acción Tutorial**

El apoyo a los estudiantes se realizará principalmente mediante el PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT) semejante al existente para las diversas titulaciones de grado y máster de la Universidad de León, coordinado y adscrito a los procedimientos de seguimiento y orientación académicos de la Oficina de Evaluación y Calidad de la Universidad de León y cuyas características pueden consultarse en el siguiente enlace web: <http://www8.unileon.es/rec/calidad/pat/index.php>

Los objetivos del PAT incluyen:

- Establecer un sistema de orientación y seguimiento académico para los alumnos mediante la asignación de un profesor-tutor desde su ingreso hasta finalizar sus estudios.
- Facilitar la integración en el sistema universitario y guiar el desarrollo de estrategias de aprendizaje.
- Facilitar información a los alumnos sobre aspectos académicos relacionados con: planes de estudio, horarios, calendario, exámenes, otras actividades académicas, salidas profesionales, sistemas de trabajo, tiempo de estudio etc.
- Orientar en la trayectoria curricular.
- Buscar mecanismos de apoyo y mejora para la comunicación entre los alumnos y los profesores.
- Recoger las reclamaciones y sugerencias de los alumnos en cuanto a la organización del Programa, marcha del plan formativo y de las actividades.

Cada curso, se nombrará un tutor responsable que será el encargado del seguimiento además de realizar un diagnóstico de las sesiones, y elaborar un informe general por cada tutoría, que debe enviarse a la Oficina de Evaluación y Calidad (OEC). Del resultado de estos informes, la OEC realiza una serie de estudios que permiten obtener información sobre la satisfacción de los estudiantes.

Con el fin de mejorar la calidad de proceso de tutela y la elaboración de los informes, en la página web de la OEC se pone a disposición de los implicados las siguientes herramientas:

- Fichas para recoger la información y resultados de las sesiones realizadas por el tutor/a con los alumnos.
- Ficha identificativa de cada alumno (para el tutor).
- Ficha identificativa de cada tutor (para el alumno).

#### **Otros sistemas de apoyo y orientación**

Se ha establecido una tutorización permanente virtual con un sistema de acceso a distancia sobre la plataforma Moodle de acceso restringido a los alumnos matriculados. En esta plataforma está disponible la guía docente, foros de opinión sobre temas generales del programa y sobre temas específicos del mismo.

En todas las asignaturas, además, se desarrollarán tutorías que no sólo servirán de apoyo académico de la asignatura correspondiente, sino que también permitirán proporcionar información a los estudiantes sobre el funcionamiento y organización del máster.

#### **Área de inserción laboral**

Es un servicio puesto en marcha desde el Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de León. Se trata de un servicio integral de información, orientación y formación para el empleo, cuyo objetivo principal es aumentar el nivel de empleabilidad de los universitarios.

Dado el perfil de ingreso propuesto, se espera que la mayoría de los estudiantes estén trabajando como médicos especialistas de atención primaria y/o urgencias o como residentes en formación de dichos servicios sanitarios, por lo que no se espera que requieran de dicho servicio.

#### **Alumnos con necesidades especiales**



La Unidad de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad, dependiente del Área de Accesibilidad, Responsabilidad Social e Igualdad del Vicerrectorado Estudiantes

<http://servicios.unileon.es/area-de-accesibilidad-y-apoyo-social/unidad-de-apoyo-a-estudiantes-con-discapacidad/> proporciona información y orientación sobre cuestiones relacionadas con la discapacidad, tales como recursos existentes dentro y fuera de la comunidad universitaria, reconocimiento de calificación de minusvalía, normativa vigente, movimiento asociativo, convocatorias de becas y ayudas, etc. Esta Unidad realiza, igualmente, un seguimiento y apoyo personalizado de cada uno de los alumnos con discapacidad, acometiendo las adaptaciones técnicas que faciliten la comunicación y el aprendizaje del alumno con discapacidad para aumentar la autonomía personal y mejorar la capacidad de comunicación de este alumno tanto a nivel académico como social. Estas ayudas se pueden concretar en: adaptaciones ergonómicas en el aula, puesto informático incluido posible equipamiento especial, elaboración de productos multimedia adaptados a sus circunstancias, emisoras FM, etc. Apoyo en la toma de apuntes, tiempo y forma de realización de exámenes etc.

Además de llevar a cabo estudios y valoración de los problemas de accesibilidad dentro de la Universidad que permitan afrontar eficazmente la eliminación de barreras. Trabajar en la sensibilización de la comunidad universitaria sobre los temas de discapacidad, mediante la organización de jornadas informativas, cursos de formación específica, actividades de deporte adaptado, etc.

- Promoción del Voluntariado.

#### Otros Servicios

Si bien, dado que se trata de un máster virtual, que no requerirá del desplazamiento a León para cursar, cabe destacar que en la web de la Universidad de León <http://www.unileon.es/estudiantes/alojamientos> se prestan servicios específicos dirigidos a estudiantes como son:

--Alojamiento: los estudiantes disponen de un Programa vivienda, servicio gratuito que la Junta de Estudiantes presta a los alumnos que lo soliciten para facilitarles la búsqueda de pisos en alquiler, habitaciones, etc. (<http://www.jeule.unileon.es/>) con información y enlaces a Residencias y Colegios Mayores.

--Programa de convivencia intergeneracional, fruto de la colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León y la ULE a través del Vicerrectorado de Estudiantes y Asuntos Sociales.

#### 4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

##### Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

##### Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

La *Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de León para los Estudios Oficiales de Grado y Máster establecidos al amparo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre*, que se encuentra publicada en el BOCyL núm. 111, de 10 de junio de 2021, se muestra completa a continuación.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales señala, en su Art. 6, que «las Universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos». Asimismo, los Reales Decretos 43/2015, de 2 de febrero, y 195/2016 de 13 de mayo, han introducido modificaciones en materia de reconocimiento de créditos en las titulaciones de Grado y Máster, que deben ser incorporadas a la normativa interna de las universidades.

La Universidad de León pretende no sólo dar cumplimiento a los objetivos a los que hace referencia el citado Real Decreto, sino también considera necesario proporcionar la mayor información posible al estudiante en los procesos de reconocimiento y transferencia de créditos a que hubiere lugar, de tal manera que, una vez producido el reconocimiento, conozca los créditos del correspondiente plan de estudios que le han sido reconocidos e, indirectamente, los que le restan por cursar.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 9 de marzo de 2015, se aprobó la anterior normativa interna de reconocimiento y transferencia de créditos en las titulaciones de grado y máster de la Universidad de León, implantadas al amparo de los Reales Decretos 1393/2007, de 29 de octubre, de ordenación de las enseñanzas universitarias, modificado por Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprobó el Estatuto del estudiante universitario. La experiencia adquirida con el desarrollo y aplicación de la citada normativa interna en los últimos cursos académicos hace aconsejable introducir algunos ajustes que permitan



mejorar la misma desde criterios de simplificación y eficacia. Si bien los cambios a realizar no son demasiado profundos, afectan notablemente a la propia estructura de la norma, motivo este por el que se propone un nuevo texto, basado en la anterior, en lugar de una modificación de la redacción original.

Uno de los objetivos principales de esta nueva versión es diferenciar entre los másteres universitarios dependientes de Facultades y Escuelas (en su mayor parte por poseer directrices del Ministerio para el desarrollo de sus memorias o por ser requisito para el ejercicio de profesiones reguladas en España), del resto de los másteres, dependientes académicamente de Departamentos e Institutos y gestionados actualmente por la Unidad de Posgrado (y previsiblemente, en un futuro próximo, al Centro de Posgrado). A los primeros se les va a dar el mismo tratamiento que a los grados, siendo los Decanos y Directores de Escuela los competentes para la resolución de los expedientes, y a los segundos uno distinto, asumiendo en ellos el Vicerrector con competencias de Ordenación Académica las funciones de los Decanos y Directores de Escuela en lo referente a reconocimiento de créditos.

## CAPÍTULO I

### *Disposiciones generales*

#### *Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.*

La finalidad de esta normativa es regular los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos a aplicar en los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster que se realicen en la Universidad de León, al amparo de lo previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

#### *Artículo 2. Reconocimiento de créditos: Definición.*

Se entiende por reconocimiento la aceptación por la Universidad de León de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas oficiales en la misma u otra Universidad, son computados en otras enseñanzas distintas impartidas en la Universidad de León a efectos de la obtención de un título oficial de Grado o de Máster. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas propias universitarias o en enseñanzas oficiales no universitarias, al igual que la experiencia profesional o laboral o la realización de determinadas actividades, respetando los límites establecidos en esta norma.

#### *Artículo 3. Transferencia de créditos: Definición.*

A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la consignación y constancia en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante de la Universidad de León, matriculado en un título de Grado o de Máster, de la totalidad de los créditos obtenidos por dicho estudiante en enseñanzas oficiales, cursadas con anterioridad, en la misma u otra Universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

## CAPÍTULO II

### *Comisiones para el reconocimiento de créditos*

A los efectos de valorar las solicitudes de reconocimiento de créditos y llevar a efecto las funciones asignadas por esta normativa, se habilita a la Comisión General y a las Comisiones Técnicas de Reconocimiento de Créditos.

#### *Artículo 4. Comisión General de Reconocimiento de Créditos.*

1. Esta Comisión, cuya composición se renovará cada cuatro años, estará formada por:

1. El Vicerrector con competencias en materia de Ordenación Académica o persona en quien delegue, que la presidirá.
2. Cinco miembros pertenecientes a las Comisiones Técnicas de Reconocimiento de Centro, uno por cada una de las cinco ramas de conocimiento que recoge el Real Decreto 1393/2007.
3. Dos Directores de Departamento.
4. Los Directores de las Áreas de Grado y de Posgrado.
5. El Jefe de la Sección de Coordinación de Centros, que hará las labores de Secretario, con voz, pero sin voto.

2. Los cometidos de esta Comisión son:

1. Elevar informe sobre la resolución de los recursos de alzada al Rector, contra las resoluciones de los Decanos y Directores, en el caso de las enseñanzas oficiales de Grado y de los másteres dependientes de Facultades y Escuelas, y contra las resoluciones del Vicerrector con competencias en materia de ordenación académica en el resto de los másteres.
2. Velar por el correcto funcionamiento de las Comisiones Técnicas de Reconocimiento de los títulos en los procesos de reconocimiento de créditos.
3. Coordinar a las Comisiones Técnicas en la aplicación de esta normativa, evitando disparidad de criterios entre las mismas.
4. Refrendar las propuestas de reconocimiento automático de créditos entre titulaciones realizadas por las Comisiones Técnicas de Reconocimiento de créditos a las que hace referencia el Artículo quinto.
5. Refrendar las propuestas realizadas por las Comisiones Técnicas de Reconocimiento de Créditos respecto al reconocimiento de créditos por estudios oficiales realizados en el extranjero.



*Artículo 5. Comisiones Técnicas de Reconocimiento.*

1. En cada Facultad y Escuela se constituirá una comisión técnica para el estudio y propuesta de resolución de los expedientes de reconocimiento de créditos referentes a los títulos oficiales de Grado y de Máster dependientes académicamente del centro. Dicha Comisión recibirá el nombre de Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos de la Facultad/Escuela de....
2. La duración del mandato de los miembros de la Comisión, que será elegida en Junta de Centro, será de cuatro cursos académicos, excepto para el vocal estudiante que será de dos cursos. Su composición es la siguiente:
3. El Decano/Director o persona en quien delegue,
4. el Secretario del Centro, que actuará como tal,
5. el Coordinador de cada una de las titulaciones de Grado y de Máster que se imparten en el Centro, o en su defecto un representante de cada titulación elegido por la Junta de Centro,
6. un alumno representante de la Delegación del Centro a propuesta de dicha Delegación,
7. el Administrador del Centro.
  - a. En el caso de los títulos oficiales de máster dependientes académicamente de Departamentos e Institutos, la Comisión Académica o asimilada del Máster asumirá, en lo que a la presente normativa se refiere, las funciones de Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos para el citado título.
  - b. Los cometidos de las Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos son:
8. Elevar al Decano/Director, en el caso de los grados y másteres dependientes de Facultades y Escuelas, o del Vicerrector con competencias en materia de ordenación académica, en el caso de los másteres dependientes de Departamentos e Institutos, propuesta de resolución en materia de reconocimiento de créditos y asignaturas respecto de las titulaciones de grado o de máster de su competencia.
9. Solicitar, cuando lo considere necesario, los informes o el asesoramiento técnico de los Profesores Responsables de las asignaturas.
10. Establecer, si procede, las tablas de equivalencia entre estudios cursados tanto en la propia Universidad como en otras Universidades y aquellos que le podrán ser reconocidos en el plan de estudios de la propia Universidad. Igualmente podrá establecer tablas de equivalencia automáticas entre las titulaciones anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y las titulaciones adaptadas a esta normativa.

**CAPÍTULO III**

*Procedimiento para el reconocimiento de créditos*

*Artículo 6. Solicitud de reconocimiento de créditos.*

El reconocimiento de créditos habrá de ser solicitado por el estudiante en el plazo y mediante los procedimientos que se establezcan en las normas de matrícula de cada curso académico.

*Artículo 7. Documentación a aportar por el solicitante.*

Con carácter general, cuando se trate de los reconocimientos en los que sea necesaria la comprobación de la adecuación entre competencias y conocimientos, los interesados deberán aportar la documentación justificativa necesaria para la comprobación de la superación de los créditos, del contenido cursado y superado, y los conocimientos y competencias asociados a dichas materias.

En caso de requerir al estudiante para que subsane o cumplimente la solicitud, en cumplimiento del artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, se deberá notificar en un plazo de 10 días, para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hiciera, se le tendrá desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y a los efectos de la suspensión del plazo máximo para resolver según el artículo 22 de la citada Ley.

*Artículo 8. Resolución del reconocimiento de créditos.*

La resolución del procedimiento de reconocimiento de créditos se ajustará a las siguientes previsiones:

1. En las enseñanzas oficiales de Grado y en los másteres dependientes de Facultades y Escuelas, la resolución del procedimiento corresponderá al Decano o Director del Centro organizador de las correspondientes enseñanzas oficiales de Grado o de Máster, a propuesta de la Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos del Centro.
2. En las enseñanzas oficiales de Máster dependientes de Departamentos e Institutos, la resolución del procedimiento corresponderá al Vicerrector con competencias en materia de Ordenación Académica a propuesta de la Comisión Académica o equivalente del Máster.
3. Las propuestas a las que se refieren los dos párrafos anteriores tendrán carácter preceptivo y vinculante y, en esencia, se fundamentarán en las competencias y conocimientos adquiridos por el solicitante, correspondientes a los créditos/asignaturas alegados, en relación a las competencias y conocimientos exigidos por el respectivo plan de estudios.
4. En los supuestos de estudiantes que aleguen haber superado determinados créditos/asignaturas correspondientes al título de Licenciado, Ingeniero, Diplomado o Ingeniero Técnico, por la Universidad de León, que se extingue por la implantación de un título de Grado o de Máster, la resolución de reconocimiento tendrá en cuenta lo dispuesto en la correspondiente «tabla de reconocimiento de créditos» que figure en la memoria de verificación de dicho título, sin que resulte necesaria, en tal caso, la emisión de propuesta preceptiva de la Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos.



5. La propuesta que eleve la Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos concretará las asignaturas y los créditos que se reconozcan. Igualmente, en las «tablas de equivalencias automáticas» que dicha Comisión pudiera aprobar, se concretarán las asignaturas y los créditos que pudieran ser objeto de reconocimiento entre las correspondientes titulaciones.
6. La resolución del Decano o Director de Centro concretará el número de créditos reconocidos indicando, en su caso, las denominaciones de los módulos, materias, asignaturas u otras referencias o actividades formativas expresamente contempladas en el plan de estudios que conforman los créditos reconocidos o, en su defecto, las competencias y conocimientos a que equivalen los citados créditos reconocidos, de acuerdo con las previsiones del citado plan de estudios.
7. El Trabajo Fin de Grado o de Máster no será objeto de reconocimiento.
8. En ningún caso será posible reconocer créditos obtenidos por convalidaciones, adaptaciones o reconocimiento de créditos realizados con anterioridad. De igual forma, tampoco podrán ser utilizadas para reconocer créditos aquellas asignaturas aprobadas mediante el procedimiento de «evaluación por compensación».
9. En los supuestos de reconocimiento, será de aplicación el Decreto autonómico por el que se fijan los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios.
10. Contra la resolución de reconocimiento, se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, que será resuelto por el Rector, previo informe de la Comisión General de Reconocimiento de Créditos, de acuerdo al artículo 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre. del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
11. Las resoluciones denegatorias o desestimatorias deberán ser motivadas conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## CAPÍTULO IV

### *Criterios y supuestos específicos de reconocimiento de créditos en Grados*

#### *Artículo 9. Reconocimiento de créditos correspondientes a materias de formación básica entre enseñanzas de Grado.*

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1393/2007, modificado por los Reales Decretos 43/2015, de 2 de febrero y 195/2016 de 13 de mayo, entre títulos de Grado que pertenezcan a la misma rama de conocimiento serán objeto de reconocimiento al menos el 15% del total de créditos del título correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
2. Entre títulos de Grado que pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se ha accedido.
3. En aquellas titulaciones que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, se comprobará que la formación básica cumpla los requisitos que establecen las regulaciones para el acceso a la correspondiente profesión.

#### *Artículo 10. Reconocimiento de créditos correspondientes a otras materias distintas de las de formación básica en enseñanzas de Grado.*

1. Entre títulos de Grado podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a otras materias distintas de las de formación básica teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos alegados (bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional) y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

#### *Artículo 11. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas correspondientes a anteriores sistemas educativos españoles y enseñanzas de Grado que no sean una adaptación del mismo.*

1. En el caso de que el título de origen sea de la misma rama de conocimiento, se reconocerán al menos el 15% del total de créditos del título correspondientes a materias de formación básica. En este caso, la Resolución de Reconocimiento hará constar que los créditos de formación básica son reconocidos por aportar un título oficial previo de la misma rama de conocimiento.
2. En lo referente a créditos que no sean de formación básica, se podrá plantear un reconocimiento materia por materia o asignatura por asignatura o módulo a módulo. Para ello, los estudiantes deberán hacer constar en su solicitud los módulos, las asignaturas o materias de la titulación de destino para las que solicitan el reconocimiento de créditos.
3. En el caso de estudiantes con estudios parciales o títulos de la anterior ordenación universitaria, no relacionados directamente con el de Grado que cursan, los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la carga lectiva y la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas por el estudiante con los previstos en el plan de estudios, o bien teniendo en cuenta su carácter transversal.

#### *Artículo 12. Reconocimiento de créditos por actividades específicas en enseñanzas de Grado.*

1. La Universidad de León reconocerá como máximo 6 créditos sobre el total del Plan de Estudios por la participación de los estudiantes de titulaciones de Grado en actividades formativas, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, según lo previsto en el Art. 12.8 del Real Decreto 1393/2007, modificado por los RR.DD. 861/2010 y 43/2015, de acuerdo con las siguientes previsiones:
2. Las actividades formativas susceptibles de reconocimiento de créditos son las recogidas en el Catálogo de Actividades que se incluye como Anexo a la presente normativa, pudiendo ser modificadas por el Consejo de Gobierno antes de comenzar cada curso académico.
3. El número de créditos reconocido por estas actividades se minorará del número de créditos optativos exigidos por el correspondiente plan de estudios.
4. Estos reconocimientos no tendrán calificación y no computarán para la nota media del expediente académico.
5. El reconocimiento sólo será válido para un título de Grado.



6. En todo caso, estas actividades han de ser realizadas durante el período en el cual el estudiante esté matriculado en la titulación de Grado.
  - a. En aquellos casos en que las memorias de Títulos de Grado hagan referencia al reconocimiento de créditos por la realización de otras actividades formativas diferentes a las antes referidas se atenderá a lo dispuesto en las respectivas memorias. Las normas de aprobación, descripción, reconocimiento y calificación de estas actividades serán las mismas que las establecidas en el apartado anterior.

*Artículo 13. Reconocimiento de créditos por estudios oficiales no universitarios.*

Quienes acrediten estar en posesión de estudios de ámbito de la Educación Superior, Formación Profesional de Grado Superior, enseñanzas Artísticas Superiores, enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior, enseñanzas Deportivas de Grado Superior, podrán solicitar el reconocimiento de créditos de conformidad con la normativa específica de aplicación, en concreto el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, los convenios suscritos y las Resoluciones rectorales que en cada caso resulten de aplicación. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computará a efectos de baremación del expediente.

## CAPÍTULO V

*Criterios y supuestos específicos de reconocimiento de créditos en Másteres*

*Artículo 14. Reconocimiento de créditos en Másteres oficiales.*

Se podrán reconocer créditos en las titulaciones universitarias oficiales de másteres que se impartan en la ULE, teniendo en cuenta:

1. En el caso de que el Máster oficial (o estudios equivalentes si se hubieran realizado en el extranjero) que aporta el interés pertenezca a la misma área, rama o campo científico, se podrán reconocer las asignaturas/materias en las que se compruebe suficiente grado de afinidad y adecuación entre los programas cursados con los de las materias obligatorias u optativas del plan de estudios del máster que en cada caso corresponda.
2. En el caso de que el Máster oficial o equivalente de origen pertenezca a distinta área o campo científico, sólo se podrá reconocer alguna de las materias optativas previstas en el plan de estudios de Máster en el que se pretenden reconocer créditos.
3. Se podrán reconocer créditos en una titulación de Máster a quienes aleguen estar en posesión de un título universitario oficial de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, correspondiente a anteriores sistemas educativos españoles, o haber superado asignaturas, sin haber finalizado los mismos, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y la similitud de contenidos y carga lectiva con lo previsto en el plan de estudios.
4. Se podrán reconocer créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de Doctorado a enseñanzas de Máster universitario. Los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el máster universitario que se quiera cursar.

## CAPÍTULO VI

*Criterios y supuestos generales de reconocimiento de créditos*

*Artículo 15. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad.*

1. De conformidad con lo previsto en la normativa sobre movilidad existente en la Universidad de León, aquellos estudiantes que participen en programas de movilidad nacional o internacional deberán conocer, con anterioridad a su incorporación a la Universidad de destino, mediante el correspondiente contrato de estudios, las asignaturas que van a ser reconocidas académicamente en el plan de estudios de la titulación que cursa.
2. Para el reconocimiento de competencias y de conocimientos se atenderá al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y a las competencias adquiridas, todas ellas debidamente certificadas, y no a la identidad entre asignaturas y programas.
3. Las actividades académicas realizadas en la Universidad de destino serán reconocidas e incorporadas al expediente del estudiante en la Universidad de origen una vez terminada su estancia o, en todo caso, al final del curso académico correspondiente, con las calificaciones obtenidas en cada caso. A tal efecto, la Universidad de León establecerá tablas de correspondencia de las calificaciones en cada convenio bilateral de movilidad.
4. Los programas de movilidad en que haya participado un estudiante y sus resultados académicos, así como las materias que no formen parte del contrato de estudios y sean acreditadas por la Universidad de destino, serán incorporados al Suplemento Europeo al Título.

*Artículo 16. Reconocimiento de créditos por conocimientos y capacidades previos.*

1. El número de créditos objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios (Art. 6.3 del R.D. 1393/2007, modificado por el R.D. 861/2010). El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente. En los planes de estudios que se presenten a verificación deberán incluirse y justificarse los criterios de reconocimiento de créditos a que se refiere este artículo.
2. Para obtener reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional previa será necesario acreditar debidamente que dicha experiencia está relacionada con las competencias inherentes a dicho título. A tal efecto, las Comisiones Técnicas de Reconocimiento tendrán en cuenta, como pauta a seguir, que el reconocimiento máximo posible será de 2 ECTS por un mes de trabajo a jornada completa, aplicándose la regla de la proporcionalidad si el trabajo se hubiera realizado a tiempo par-



- cial. Las Comisiones Técnicas de Reconocimiento deberán indicar, dentro de este margen, el mínimo y máximo de reconocimiento por experiencia profesional. La experiencia profesional se considerará acreditada únicamente si se aporta contrato o nombramiento con funciones y certificación oficial de períodos de cotización a sistemas públicos de previsión social.
3. No obstante lo dispuesto en el punto 1 de este artículo, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad, siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial en cuya memoria de verificación conste tal circunstancia y se acompañe a la misma el diseño curricular del título propio, de acuerdo con las previsiones recogidas en el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007, modificado por Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.
  4. En el caso de estudios oficiales previos realizados en la Universidad de León o en otra Universidad española, sin equivalencia en los nuevos títulos de Grado o Máster, se podrán reconocer los créditos de las asignaturas oficiales cursadas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las superadas y las previstas en el plan de estudios de destino.

*Artículo 17. Reconocimiento de créditos por estudios universitarios oficiales realizados en el extranjero.*

La Comisión General de Reconocimiento de Créditos será la encargada de refrendar las propuestas de las correspondientes Comisiones Técnicas de reconocimiento de los créditos que los estudiantes acrediten haber realizado en estudios universitarios oficiales en el extranjero y que no estuvieran sujetos a algún programa de movilidad.

**CAPÍTULO VII**

*Constancia del reconocimiento y cómputo en el expediente académico*

*Artículo 18. Constancia del reconocimiento.*

1. Los módulos, materias o asignaturas reconocidos se harán constar en los correspondientes expedientes académicos y documentos oficiales que se expidan (Certificaciones y Suplemento Europeo al Título) con la expresión «Módulos/Materias/Asignaturas Reconocidos» con la calificación que en cada caso corresponda.
2. Los centros universitarios de la Universidad de León dejarán constancia o evidencia del cumplimiento de los criterios aplicados y de los procedimientos que establece la norma mediante la incorporación de los informes emitidos por los órganos o especialistas que intervengan, la evidencia de las comunicaciones o notificaciones al interesado, incluidos los requerimientos y la documentación acreditativa.

*Artículo 19. Créditos reconocidos por materias o asignaturas universitarias.*

1. Cada uno de los «Módulos/Materias/Asignaturas reconocidos» se computará a efectos del cálculo de la nota media del expediente académico con las calificaciones de las materias que hayan dado origen al reconocimiento. En caso necesario, la Comisión Técnica de Reconocimiento realizará la media ponderada, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento en función de los créditos tenidos en cuenta.
2. Asimismo, en el expediente académico obrará la resolución del reconocimiento, en la que además del reconocimiento que se haya efectuado, se hará constar el módulo, asignatura o materia de origen, el curso académico en que se superó, el número de créditos y la calificación obtenida, así como la titulación de la que proviene y la Universidad en la que fue superada.

*Artículo 20. Créditos Reconocidos por causas distintas a la superación de materias o asignaturas en estudios universitarios.*

Con carácter general, cuando el reconocimiento de créditos no se corresponda con módulos, materias o asignaturas cursadas en estudios oficiales, éste se hará constar en el expediente académico como «Créditos Reconocidos» y sin calificación numérica, por lo que no computarán para la nota media del expediente académico. En este supuesto se encuentran:

1. El reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales.
2. El reconocimiento por la participación de los estudiantes de titulaciones de Grado en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarios y de cooperación.
3. El reconocimiento por estudios de Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.

**CAPÍTULO VIII**

*Transferencia de créditos*

*Artículo 21. Transferencia de créditos. Procedimiento.*

1. Aquellos estudiantes interesados en la transferencia de créditos deberán realizar la correspondiente solicitud, en los plazos y por el procedimiento que se establezcan, en el órgano administrativo responsable de la matrícula, a quien corresponderá su traslado al expediente académico.
2. La acreditación documental de los créditos a transferir deberá efectuarse mediante certificación académica oficial emitida por las autoridades académicas y administrativas del Centro de procedencia. En los casos de traslado de expediente en los que, además de la información contenida en el mismo, el estudiante manifieste que tiene otros estudios universitarios oficiales que no constan en el mismo, deberá aportar la correspondiente documentación acreditativa.
3. Todos los créditos transferidos serán incluidos en el expediente académico del estudiante y reflejados en las Certificaciones Académicas y en el Suplemento Europeo al Título que se expidan en la Universidad de León. La anotación de la transferen-



cia de créditos en dichos documentos oficiales tendrá únicamente efectos informativos y en ningún caso se computará para la obtención de títulos oficiales ni para el cálculo de la nota media.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL.

##### *Referencia de género*

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en este Reglamento que se efectúan en masculino genérico, se entenderán aplicables a personas de ambos sexos.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

La presente normativa deroga en su integridad la aprobada en Consejo de Gobierno con fecha 9 de marzo de 2015 Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de León para los Estudios Oficiales de Grado y Máster y de forma parcial a las de igual o inferior rango en aquellos preceptos que se opongan a la misma.

#### DISPOSICIONES FINALES

##### *Primera. Desarrollo normativo.*

Al objeto de racionalizar, armonizar, homogeneizar y completar adecuadamente el desarrollo de esta normativa en todos los Centros, se faculta al Vicerrector/a con competencias en materia de Ordenación Académica para que dicte las resoluciones pertinentes en desarrollo y aplicación de este acuerdo. Asimismo, se faculta a dicho Vicerrector/a, a efectos de precisar y concretar para cada curso académico, tanto el detalle de las actividades susceptibles de reconocimiento de créditos como el número máximo de créditos a reconocer y los requisitos para obtener dicho reconocimiento.

##### *Segunda. Entrada en vigor.*

La presente normativa entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», debiendo publicarse igualmente en la página web de la Universidad de León.

#### ANEXO

##### CATÁLOGO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN POR LAS QUE SE RECONOCEN CRÉDITOS

El reconocimiento de créditos se efectuará con relación a las actividades que se indican a continuación:

1. Realización de cursos y seminarios que, en función de sus características, contenido, duración y relevancia, sean aprobados por Consejo de Gobierno.
2. Realización de otras actividades formativas desarrolladas en el ámbito de la Universidad y aprobadas por el Consejo de Gobierno, durante el período en que el alumno curse sus estudios de Grado en la Universidad de León.
3. Participación en actividades solidarias y de cooperación, tal y como pudiera ser entre otras, la participación en programas de voluntariado, la intervención activa en ONG o entidades sin ánimo de lucro con las que exista convenio con la Universidad de León, la participación en campañas de donación de sangre o el desarrollo de actividades altruistas en materia de asistencia social.
4. En todos estos supuestos, el alumno deberá aportar la documentación justificativa correspondiente y, en los casos que se establezca, deberá asistir a un curso relacionado con la actividad desarrollada.
5. Participación activa en alguna asociación cultural universitaria debidamente reconocida. La solicitud vendrá acompañada de un informe detallado del Vicerrector de Estudiantes. El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico al que se refiere la solicitud.
6. Participación en programas y actividades desarrolladas por la Oficina Verde de la Universidad de León. Se deberá aportar informe del Director de dicha Oficina en el que conste el número de créditos a reconocer por las actividades desempeñadas.
7. Participación en programas y actividades desarrolladas por el Área de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de León. Se deberá aportar informe del Director/a de dicho Área en el que conste el número de créditos a reconocer por las actividades desempeñadas.
8. Participación en el programa mentor/padrino para alumnos extranjeros
9. Participación en las actividades propuestas por las Cátedras extraordinarias debidamente reconocidas por la Universidad. Se deberá aportar informe del Director de la Cátedra correspondiente en el que conste el número de créditos a reconocer por las actividades desempeñadas.
10. Participación en actividades que acrediten la adquisición del "Certificado de competencias digitales para la ciudadanía" expedido por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, aprobadas y autorizadas por el Vicerrectorado de Actividad Académica. Se concederán 3 ECTS por el nivel medio y 1 ECTS por el nivel básico. Se deberá aportar informe de validación emitido por la Dirección de Área de Planificación y Coordinación Académica.

Otra normativa de interés es el Reglamento de Evaluación y Calificación del Aprendizaje de la Universidad de León aprobado en el Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2019, que se puede consultar en el siguiente enlace: [https://www.unileon.es/modelos/archivo/norregint/20195151124792\\_n\\_reglamento\\_evaluacion\\_y\\_calificacion\\_del\\_aprendizaje.pdf](https://www.unileon.es/modelos/archivo/norregint/20195151124792_n_reglamento_evaluacion_y_calificacion_del_aprendizaje.pdf) (fecha de acce-





so: 6 de junio de 2021) y el Reglamento de Evaluación por Compensación aprobado en el Consejo de Gobierno de 29 de marzo de 2017 y modificado el 24 de marzo de 2021, que se puede consultar en el siguiente enlace: [https://www.unileon.es/modelos/archivo/norregint/202132413215100\\_n\\_reglamento\\_de\\_evaluacion\\_compensacion.pdf](https://www.unileon.es/modelos/archivo/norregint/202132413215100_n_reglamento_de_evaluacion_compensacion.pdf) (fecha de acceso: 6 de junio de 2021).

#### 4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS



## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
<p>Actividades dirigidas: Actividades de enseñanza-aprendizaje sincrónicas, lideradas por el profesor y que se desarrollan en grupo. Responden a una programación horaria determinada que requiere la dirección de un docente en ese momento. Se emplearán como metodologías docentes: la realización de sesiones magistrales por videoconferencia, así como sesiones basadas en el planteamiento y resolución de ejercicios por videoconferencia, así como las tutorías por videoconferencia.</p> <p>Actividades supervisadas: Actividades de enseñanza-aprendizaje que, aunque se pueden desarrollar de manera autónoma, requieren la supervisión y seguimiento más o menos puntual de un docente lideradas por el profesor. Se emplearán como metodologías docentes: la realización de sesiones de debate por videoconferencia, así como el uso de foros online para tutorías y resolución de dudas por parte del profesorado e inter pares.</p> <p>Actividades autónomas: Son actividades en las que el estudiante organiza el tiempo y el esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Se emplearán como metodologías docentes, la lectura y visionado de los materiales puestos a disposición a través de Moodle, así como su estudio y la elaboración de trabajos.</p> <p>Actividades de evaluación: Actividades para valorar el grado de consecución de los objetivos y de las competencias por parte del estudiante, dentro de un sistema de evaluación continuada. Se considerarán las siguientes metodologías: la valoración de la asistencia y participación pertinente en las sesiones por videoconferencia y los foros online, la realización de cuestionarios de autoevaluación del aprendizaje, la presentación por escrito y/o la exposición oral de trabajos, y la realización de una prueba de evaluación final obligatoriamente en un día y hora concreto, ya sea presencialmente o mediante una herramienta de proctoring como SMOWL+.</p>		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Sesión magistral por videoconferencia (con grabación para revisión).		
Sesiones de resolución de ejercicios por videoconferencia (con grabación para revisión).		
Sesiones de debate y estudio de casos por videoconferencia (con grabación para revisión).		
Lectura o visionado de materiales disponibles en la plataforma Moodle.		
Elaboración de Trabajos.		
Tutorías por videoconferencia.		
Tutorías y resolución de dudas a través de foros de Moodle.		
Presentación de trabajos por escrito.		
Exposición de trabajos por videoconferencia.		
Realización de cuestionarios de autoevaluación del aprendizaje.		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Asistencia y participación pertinente en las actividades por videoconferencia y on line (Foros, Correo)		
Evaluación de ejercicios planteados en las sesiones prácticas.		
Presentación y exposición de trabajos.		
Cuestionarios de autoevaluación del aprendizaje.		
Prueba final de carácter mixto.		
5.5 NIVEL 1: MÓDULO A. FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE INVESTIGACIÓN EN ATENCIÓN PRIMARIA (OBLIGATORIO)		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: BUSQUEDA BIBLIOGRÁFICA Y USO DE LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		



<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>El alumno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Identifica sus necesidades de información y es capaz de formularlas en forma de preguntas de investigación</li> <li>Selecciona palabras claves y operadores booleanos adecuados a partir de una pregunta de investigación.</li> <li>Realiza búsquedas simples y avanzadas en buscadores y bases de datos generales y específicas.</li> <li>Elige adecuadamente filtros y criterios de selección en las búsquedas bibliográficas.</li> <li>Es capaz de utilizar un gestor de referencias bibliográficas para la inclusión de artículos de su interés y su posterior uso como citas bibliográficas en un texto científico.</li> <li>Emplea correctamente diferentes modelos de normativas de citación. Lleva a cabo una búsqueda bibliográfica sistemática.</li> <li>Interpreta los resultados de una revisión sistemática y un metaanálisis empleando una guía de consenso de calidad.</li> <li>Es capaz de elaborar e interpretar un metaanálisis básico</li> </ul>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fuentes de información.</li> <li>Bases de datos de uso en Ciencias de la Salud.</li> <li>Búsqueda bibliográfica: Palabras clave y operadores booleanos.</li> <li>Búsqueda bibliográfica: Filtros y límites.</li> <li>Indicadores de calidad e impacto de las publicaciones científicas y de los autores.</li> <li>Normativas de citación: Vancouver, APA, otras.</li> <li>Gestores de referencias bibliográficas.</li> <li>Revisión sistemática.</li> <li>Metaanálisis.</li> </ul>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Tener capacidad para diseñar y participar en proyectos aplicando los principios de la metodología de investigación clínica, así como la adquisición y el análisis de datos, en el ámbito de la Atención Primaria, e incorporando elementos de investigación básica y traslacional cuando sea necesario.		
CG2 - Tener capacidad para obtener, interpretar y aplicar evidencias científicas derivadas de la investigación en la práctica profesional en Atención Primaria.		
CG3 - Tener capacidad para comunicar tanto los resultados propios obtenidos como la evidencia científica existente en el ámbito de la Atención Primaria a públicos especializados y no especializados tanto de forma oral como escrita.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		



CT1 - Capacidad de organización y planificación.		
CT2 - Capacidad de análisis y síntesis.		
CT3 - Capacidad de gestión de la información.		
CT11 - Capacidad para el desarrollo y mantenimiento de aprendizaje autónomo.		
CT12 - Capacidad de autoevaluación.		
CT13 - Desarrollar habilidades de iniciación a la investigación.		
CT14 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE27 - Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las tecnologías y fuentes de información clínica y biomédica, para obtener, organizar, interpretar y comunicar información clínica, científica y sanitaria.		
CE28 - Tener en cuenta la fiabilidad e importancia de las diferentes fuentes de información.		
CE29 - Realizar de forma eficaz una búsqueda bibliográfica que permita identificar la bibliografía relevante en un tema concreto, empleando los recursos para búsqueda, acceso y gestión de información científica.		
CE30 - Aprender a manejar al menos un programa para la gestión de referencias bibliográficas.		
CE31 - Utilizar los indicadores de calidad de las producciones científicas para escoger las fuentes de información y gestionar la información recogida en esas fuentes.		
CE32 - Manejar las fuentes de datos estadísticos más utilizadas en el campo de las ciencias de la salud.		
CE33 - Llevar a cabo revisiones sistemáticas y metaanálisis básicos.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: Actividades de enseñanza-aprendizaje sincrónicas, lideradas por el profesor y que se desarrollan en grupo. Responden a una programación horaria determinada que requiere la dirección de un docente en ese momento. Se emplearán como metodologías docentes: la realización de sesiones magistrales por videoconferencia, así como sesiones basadas en el planteamiento y resolución de ejercicios por videoconferencia, así como las tutorías por videoconferencia.	35	0
Actividades supervisadas: Actividades de enseñanza-aprendizaje que, aunque se pueden desarrollar de manera autónoma, requieren la supervisión y seguimiento más o menos puntual de un docente lideradas por el profesor. Se emplearán como metodologías docentes: la realización de sesiones de debate por videoconferencia, así como el uso de foros online para tutorías y resolución de dudas por parte del profesorado e inter pares.	10	0
Actividades autónomas: Son actividades en las que el estudiante organiza el tiempo y el esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Se emplearán como metodologías docentes, la lectura y visionado de los materiales puestos a disposición a través de Moodle, así como su estudio y la elaboración de trabajos.	100	0
Actividades de evaluación: Actividades para valorar el grado de consecución de	5	100



<p>los objetivos y de las competencias por parte del estudiante, dentro de un sistema de evaluación continuada. Se considerarán las siguientes metodologías: la valoración de la asistencia y participación pertinente en las sesiones por videoconferencia y los foros online, la realización de cuestionarios de autoevaluación del aprendizaje, la presentación por escrito y/o la exposición oral de trabajos, y la realización de una prueba de evaluación final obligatoriamente en un día y hora concreto, ya sea presencialmente o mediante una herramienta de proctoring como SMOWL+.</p>		
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Sesión magistral por videoconferencia (con grabación para revisión).		
Sesiones de resolución de ejercicios por videoconferencia (con grabación para revisión).		
Lectura o visionado de materiales disponibles en la plataforma Moodle.		
Elaboración de Trabajos.		
Tutorías por videoconferencia.		
Tutorías y resolución de dudas a través de foros de Moodle.		
Presentación de trabajos por escrito.		
Exposición de trabajos por videoconferencia.		
Realización de cuestionarios de autoevaluación del aprendizaje.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Asistencia y participación pertinente en las actividades por videoconferencia y on line (Foros, Correo)	5.0	25.0
Evaluación de ejercicios planteados en las sesiones prácticas.	15.0	30.0
Presentación y exposición de trabajos.	20.0	40.0
Cuestionarios de autoevaluación del aprendizaje.	15.0	20.0
Prueba final de carácter mixto.	40.0	60.0
<b>NIVEL 2: INTRODUCCIÓN A LA METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No



<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>El alumno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Es capaz de formular una pregunta de investigación de manera correcta.</li> <li>• Define y reconoce los diferentes tipos de investigación que un estudio ha abordado y explica las posibilidades de reforzarla.</li> <li>• Es capaz de describir los fundamentos metodológicos de la investigación clínica y qué elementos son claves en esa investigación, así como las condiciones de una medida y los rasgos de las poblaciones involucradas en el diseño del estudio.</li> <li>• Caracteriza las variables de un estudio, sean categóricas o numéricas y reconoce sus posibles inconsistencias.</li> <li>• Es capaz de diseñar un cuestionario, una pantalla de entrada de datos, una base de datos y realizar la entrada de datos en el ordenador y manejar una base de datos resultado de un estudio de investigación.</li> <li>• Es capaz de almacenar la información proveniente de un estudio.</li> <li>• Aplica el/los mecanismo/s al uso que garanticen el control de la calidad de la información que se dispone.</li> <li>• Define la calidad científica de cada tipo de estudio usado en investigación clínica.</li> <li>• Conoce los documentos básicos que definen los comportamientos éticos en investigación clínica y sus principales características.</li> <li>• Conoce las principales instituciones con convocatorias públicas y privadas para proyectos de investigación.</li> <li>• Conoce las principales partes que debe tener un proyecto de investigación.</li> </ul>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El método científico en la investigación clínica. Características de la investigación en Atención Primaria.</li> <li>• Planteamiento del problema. Hipótesis. Objetivos. Justificación.</li> <li>• Cómo plantear preguntas de investigación. Población de estudio.</li> <li>• Sistemas de información sanitaria.</li> <li>• Definición y operabilidad de variables. Diseño de cuestionarios. Recogida de datos y control de calidad.</li> <li>• Tipos de estudios. Diseño experimental.</li> <li>• Aspectos éticos y legales relativos a la investigación biomédica en seres humanos. Implicaciones en la investigación. Objetivos.</li> <li>• Fases de un proyecto de investigación. Convocatorias e Instituciones de Ayudas para investigar.</li> <li>• Selección de revistas científicas para la difusión de los resultados.</li> </ul>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Tener capacidad para diseñar y participar en proyectos aplicando los principios de la metodología de investigación clínica, así como la adquisición y el análisis de datos, en el ámbito de la Atención Primaria, e incorporando elementos de investigación básica y traslacional cuando sea necesario.		
CG2 - Tener capacidad para obtener, interpretar y aplicar evidencias científicas derivadas de la investigación en la práctica profesional en Atención Primaria.		
CG3 - Tener capacidad para comunicar tanto los resultados propios obtenidos como la evidencia científica existente en el ámbito de la Atención Primaria a públicos especializados y no especializados tanto de forma oral como escrita.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Capacidad de organización y planificación.		



CT2 - Capacidad de análisis y síntesis.		
CT3 - Capacidad de gestión de la información.		
CT5 - Capacidad de razonar críticamente y tomar decisiones.		
CT7 - Iniciativa y espíritu emprendedor.		
CT8 - Actuar respetando los aspectos éticos y legales de la investigación y de las actividades profesionales.		
CT9 - Motivación por la calidad.		
CT13 - Desarrollar habilidades de iniciación a la investigación.		
CT15 - Comunicación oral y escrita en lengua materna.		
CT16 - Entender el lenguaje y propuestas de otros especialistas.		
CT17 - Comprender textos escritos en inglés.		
CT18 - Capacidad de liderazgo y dirección de equipos.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1 - Comprender la metodología del diseño de experimentos con un enfoque científico.		
CE2 - Describir las diferentes etapas de los procesos y procedimientos de investigación en AP: el método científico.		
CE3 - Identificar, seleccionar y utilizar las técnicas e instrumentos acordes con el objeto, el diseño y las fuentes de información.		
CE4 - Afrontar la lectura de información científica con la suficiente capacidad crítica como para poder emitir un juicio razonado sobre su validez y fiabilidad.		
CE5 - Discriminar, seleccionar y validar los modelos de diseño experimental más adecuados al problema planteado.		
CE6 - Diseñar investigaciones siguiendo criterios éticos y de calidad.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: Actividades de enseñanza-aprendizaje sincrónicas, lideradas por el profesor y que se desarrollan en grupo. Responden a una programación horaria determinada que requiere la dirección de un docente en ese momento. Se emplearán como metodologías docentes: la realización de sesiones magistrales por videoconferencia, así como sesiones basadas en el planteamiento y resolución de ejercicios por videoconferencia, así como las tutorías por videoconferencia.	30	0
Actividades supervisadas: Actividades de enseñanza-aprendizaje que, aunque se pueden desarrollar de manera autónoma, requieren la supervisión y seguimiento más o menos puntual de un docente lideradas por el profesor. Se emplearán como metodologías docentes: la realización de sesiones de debate por videoconferencia, así como el uso de foros online para tutorías y resolución de dudas por parte del profesorado e inter pares.	14	0
Actividades autónomas: Son actividades en las que el estudiante organiza el tiempo y el esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Se emplearán como metodologías docentes, la lectura y visionado de los materiales puestos a disposición a través de Moodle, así como su estudio y la elaboración de trabajos.	100	0



Actividades de evaluación: Actividades para valorar el grado de consecución de los objetivos y de las competencias por parte del estudiante, dentro de un sistema de evaluación continuada. Se considerarán las siguientes metodologías: la valoración de la asistencia y participación pertinente en las sesiones por videoconferencia y los foros online, la realización de cuestionarios de autoevaluación del aprendizaje, la presentación por escrito y/o la exposición oral de trabajos, y la realización de una prueba de evaluación final obligatoriamente en un día y hora concreto, ya sea presencialmente o mediante una herramienta de proctoring como SMOWL+.	6	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Sesión magistral por videoconferencia (con grabación para revisión).		
Sesiones de resolución de ejercicios por videoconferencia (con grabación para revisión).		
Sesiones de debate y estudio de casos por videoconferencia (con grabación para revisión).		
Lectura o visionado de materiales disponibles en la plataforma Moodle.		
Elaboración de Trabajos.		
Tutorías por videoconferencia.		
Tutorías y resolución de dudas a través de foros de Moodle.		
Presentación de trabajos por escrito.		
Realización de cuestionarios de autoevaluación del aprendizaje.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Asistencia y participación pertinente en las actividades por videoconferencia y on line (Foros, Correo)	5.0	10.0
Evaluación de ejercicios planteados en las sesiones prácticas.	15.0	30.0
Presentación y exposición de trabajos.	15.0	30.0
Cuestionarios de autoevaluación del aprendizaje.	15.0	20.0
Prueba final de carácter mixto.	40.0	50.0
<b>NIVEL 2: ANÁLISIS ESTADÍSTICO</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		





CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Es capaz de definir en un estudio conceptos como: población, unidad y marco de muestreo, unidad de análisis, muestras y diseño del muestreo.</li> <li>• Es capaz de definir las necesidades a cubrir para obtener una muestra válida</li> <li>• Caracteriza los diferentes tipos de muestreo, agrupados en probabilísticas y no probabilísticas</li> <li>• Estima el tamaño de una muestra para diferentes tipos de estudio.</li> <li>• Desarrolla análisis descriptivos a partir de las variables de una base de datos.</li> <li>• Desarrolla análisis inferencial bivalente, seleccionando las técnicas estadísticas adecuadas según las variables a analizar.</li> <li>• Desarrolla análisis multivariantes mediante regresión lineal, logística y/o análisis estratificados, seleccionando las técnicas más adecuadas según las variables a analizar.</li> <li>• Es capaz de elegir y desarrollar un modelo explicativo o un modelo predictivo en función de los objetivos del análisis.</li> <li>• Es capaz de desarrollar un análisis de supervivencia, elaborando análisis de Kaplan-Meier y regresión de Cox.</li> <li>• Interpreta los resultados estadísticos de una investigación en AP.</li> </ul>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilidad de la estadística en AP. Programas informáticos para análisis estadísticos.</li> <li>• Análisis estadístico descriptivo.</li> <li>• Muestreo</li> <li>• Pruebas de X<sup>2</sup></li> <li>• Prueba de t-test, ANOVA y pruebas no paramétricas de comparación de variables cuantitativas.</li> <li>• Regresión lineal simple y múltiple.</li> <li>• Regresión logística y Análisis estratificado.</li> <li>• Modelos predictivos y modelos explicativos.</li> <li>• Análisis de supervivencia.</li> </ul>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Tener capacidad para diseñar y participar en proyectos aplicando los principios de la metodología de investigación clínica, así como la adquisición y el análisis de datos, en el ámbito de la Atención Primaria, e incorporando elementos de investigación básica y traslacional cuando sea necesario.		
CG2 - Tener capacidad para obtener, interpretar y aplicar evidencias científicas derivadas de la investigación en la práctica profesional en Atención Primaria.		
CG3 - Tener capacidad para comunicar tanto los resultados propios obtenidos como la evidencia científica existente en el ámbito de la Atención Primaria a públicos especializados y no especializados tanto de forma oral como escrita.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT2 - Capacidad de análisis y síntesis.		
CT3 - Capacidad de gestión de la información.		
CT4 - Capacidad de resolver problemas y dar respuesta a situaciones complejas.		
CT5 - Capacidad de razonar críticamente y tomar decisiones.		



CT11 - Capacidad para el desarrollo y mantenimiento de aprendizaje autónomo.		
CT12 - Capacidad de autoevaluación.		
CT13 - Desarrollar habilidades de iniciación a la investigación.		
CT14 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.		
CT16 - Entender el lenguaje y propuestas de otros especialistas.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE20 - Diseñar un muestreo de acuerdo a los requerimientos del estudio.		
CE21 - Analizar y sistematizar la información que proporciona la investigación en AP.		
CE22 - Seleccionar y llevar a cabo los análisis estadísticos acordes con el objetivo de investigación.		
CE23 - Utilizar programas informáticos para realizar los análisis necesarios en la obtención de conclusiones de investigación.		
CE24 - Utilizar las herramientas de software estadístico necesarias para ajustar correctamente un modelo multivariable, atendiendo a las condiciones de uso y los requerimientos estadísticos.		
CE25 - Realizar e interpretar adecuadamente el análisis descriptivo de una base de datos.		
CE26 - Realizar e interpretar adecuadamente el análisis inferencial en una base de datos.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: Actividades de enseñanza-aprendizaje sincrónicas, lideradas por el profesor y que se desarrollan en grupo. Responden a una programación horaria determinada que requiere la dirección de un docente en ese momento. Se emplearán como metodologías docentes: la realización de sesiones magistrales por videoconferencia, así como sesiones basadas en el planteamiento y resolución de ejercicios por videoconferencia, así como las tutorías por videoconferencia.	40	0
Actividades supervisadas: Actividades de enseñanza-aprendizaje que, aunque se pueden desarrollar de manera autónoma, requieren la supervisión y seguimiento más o menos puntual de un docente lideradas por el profesor. Se emplearán como metodologías docentes: la realización de sesiones de debate por videoconferencia, así como el uso de foros online para tutorías y resolución de dudas por parte del profesorado e inter pares.	4	0
Actividades autónomas: Son actividades en las que el estudiante organiza el tiempo y el esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Se emplearán como metodologías docentes, la lectura y visionado de los materiales puestos a disposición a través de Moodle, así como su estudio y la elaboración de trabajos.	100	0
Actividades de evaluación: Actividades para valorar el grado de consecución de los objetivos y de las competencias por parte del estudiante, dentro de un sistema de evaluación continuada. Se considerarán las siguientes metodologías: la valoración de la asistencia y participación pertinente	6	100



en las sesiones por videoconferencia y los foros online, la realización de cuestionarios de autoevaluación del aprendizaje, la presentación por escrito y/o la exposición oral de trabajos, y la realización de una prueba de evaluación final obligatoriamente en un día y hora concreto, ya sea presencialmente o mediante una herramienta de proctoring como SMOWL+.		
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Sesión magistral por videoconferencia (con grabación para revisión).		
Sesiones de resolución de ejercicios por videoconferencia (con grabación para revisión).		
Lectura o visionado de materiales disponibles en la plataforma Moodle.		
Elaboración de Trabajos.		
Tutorías por videoconferencia.		
Tutorías y resolución de dudas a través de foros de Moodle.		
Realización de cuestionarios de autoevaluación del aprendizaje.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Asistencia y participación pertinente en las actividades por videoconferencia y on line (Foros, Correo)	5.0	25.0
Evaluación de ejercicios planteados en las sesiones prácticas.	15.0	30.0
Presentación y exposición de trabajos.	20.0	30.0
Cuestionarios de autoevaluación del aprendizaje.	15.0	20.0
Prueba final de carácter mixto.	40.0	60.0
<b>NIVEL 2: ANÁLISIS EPIDEMIOLÓGICO</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	



No	No
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>	
<p>El alumno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Es capaz de elegir el tipo de estudio más adecuado para su pregunta de investigación teniendo en cuenta la población de estudio y las circunstancias del mismo.</li> <li>• Es capaz de diseñar y desarrollar un estudio observacional, eligiendo las variables de interés y los métodos de recogida y análisis de información más adecuados para su pregunta de investigación.</li> <li>• Es capaz de diseñar y desarrollar un estudio cuasi-experimental o experimental, eligiendo las variables de interés y los métodos de recogida y análisis de información más adecuados para su pregunta de investigación.</li> <li>• Es capaz de calcular e interpretar las medidas de frecuencia y asociación e impacto de interés en su estudio.</li> <li>• Es capaz de reconocer los posibles sesgos y errores de un estudio e implementar las medidas de control más adecuadas para los mismos.</li> <li>• Es capaz de calcular e interpretar las medidas de validez de una prueba diagnóstica y obtener conclusiones para su aplicación tanto en investigación como en la práctica asistencial.</li> <li>• Es capaz de interpretar las posibles relaciones causales de un estudio científico en función del tipo de estudio y de los posibles sesgos y errores.</li> </ul>	
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de estudios observacionales.</li> <li>• Diseño de estudios cuasi-experimentales.</li> <li>• Diseño de estudios experimentales.</li> <li>• Cálculo e interpretación de medidas de frecuencia y de asociación e impacto.</li> <li>• Causalidad.</li> <li>• Sesgos y errores en epidemiología.</li> <li>• Validez de pruebas diagnósticas.</li> </ul>	
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>	
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>	
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>	
CG1 - Tener capacidad para diseñar y participar en proyectos aplicando los principios de la metodología de investigación clínica, así como la adquisición y el análisis de datos, en el ámbito de la Atención Primaria, e incorporando elementos de investigación básica y traslacional cuando sea necesario.	
CG2 - Tener capacidad para obtener, interpretar y aplicar evidencias científicas derivadas de la investigación en la práctica profesional en Atención Primaria.	
CG3 - Tener capacidad para comunicar tanto los resultados propios obtenidos como la evidencia científica existente en el ámbito de la Atención Primaria a públicos especializados y no especializados tanto de forma oral como escrita.	
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>	
CT1 - Capacidad de organización y planificación.	
CT2 - Capacidad de análisis y síntesis.	
CT3 - Capacidad de gestión de la información.	
CT4 - Capacidad de resolver problemas y dar respuesta a situaciones complejas.	
CT5 - Capacidad de razonar críticamente y tomar decisiones.	
CT9 - Motivación por la calidad.	
CT11 - Capacidad para el desarrollo y mantenimiento de aprendizaje autónomo.	
CT13 - Desarrollar habilidades de iniciación a la investigación.	
CT14 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.	
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>	
CE7 - Reconocer las características y usos del método epidemiológico.	
CE8 - Planificar el diseño de un estudio epidemiológico y/o experimental incluyendo el plan de análisis de los resultados.	
CE9 - Conocer y comprender los fundamentos de la causalidad.	



CE10 - Conocer y comprender los principales tipos de sesgos que pueden presentarse en un estudio así como los métodos utilizados habitualmente para su control.		
CE11 - Aplicar los métodos propios de la estadística y la epidemiología a la investigación en Atención Primaria.		
CE12 - Cuantificar la asociación cruda y ajustada entre dos variables cualitativas o cuantitativas desde un punto de vista estadístico y epidemiológico.		
CE13 - Detectar y cuantificar la existencia de interacciones entre variables.		
CE14 - Interpretar adecuadamente la validez interna y externa de una prueba diagnóstica y las implicaciones de su utilización en la práctica asistencial y en la investigación.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: Actividades de enseñanza-aprendizaje sincrónicas, lideradas por el profesor y que se desarrollan en grupo. Responden a una programación horaria determinada que requiere la dirección de un docente en ese momento. Se emplearán como metodologías docentes: la realización de sesiones magistrales por videoconferencia, así como sesiones basadas en el planteamiento y resolución de ejercicios por videoconferencia, así como las tutorías por videoconferencia.	35	0
Actividades supervisadas: Actividades de enseñanza-aprendizaje que, aunque se pueden desarrollar de manera autónoma, requieren la supervisión y seguimiento más o menos puntual de un docente lideradas por el profesor. Se emplearán como metodologías docentes: la realización de sesiones de debate por videoconferencia, así como el uso de foros online para tutorías y resolución de dudas por parte del profesorado e inter pares.	10	0
Actividades autónomas: Son actividades en las que el estudiante organiza el tiempo y el esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Se emplearán como metodologías docentes, la lectura y visionado de los materiales puestos a disposición a través de Moodle, así como su estudio y la elaboración de trabajos.	100	0
Actividades de evaluación: Actividades para valorar el grado de consecución de los objetivos y de las competencias por parte del estudiante, dentro de un sistema de evaluación continuada. Se considerarán las siguientes metodologías: la valoración de la asistencia y participación pertinente en las sesiones por videoconferencia y los foros online, la realización de cuestionarios de autoevaluación del aprendizaje, la presentación por escrito y/o la exposición oral de trabajos, y la realización de una prueba de evaluación final obligatoriamente en un día y hora concreto, ya sea presencialmente o	5	100



mediante una herramienta de proctoring como SMOWL+.		
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Sesión magistral por videoconferencia (con grabación para revisión).		
Sesiones de resolución de ejercicios por videoconferencia (con grabación para revisión).		
Sesiones de debate y estudio de casos por videoconferencia (con grabación para revisión).		
Lectura o visionado de materiales disponibles en la plataforma Moodle.		
Elaboración de Trabajos.		
Tutorías por videoconferencia.		
Tutorías y resolución de dudas a través de foros de Moodle.		
Presentación de trabajos por escrito.		
Exposición de trabajos por videoconferencia.		
Realización de cuestionarios de autoevaluación del aprendizaje.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Asistencia y participación pertinente en las actividades por videoconferencia y on line (Foros, Correo)	5.0	25.0
Evaluación de ejercicios planteados en las sesiones prácticas.	15.0	30.0
Presentación y exposición de trabajos.	20.0	40.0
Cuestionarios de autoevaluación del aprendizaje.	15.0	20.0
Prueba final de carácter mixto.	40.0	60.0
<b>NIVEL 2: ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		



El alumno:

- Es capaz de diseñar y realizar un artículo científico.
- Es capaz de elegir las normas de estilo para la presentación oral de trabajos científicos en Congresos.
- Es capaz de elegir y utilizar los principales estilos de referencias bibliográficas.
- Es capaz de utilizar plataformas editoriales de revistas científicas para el envío de trabajos científicos.
- Es capaz de emplear listas de verificación de los componentes de un trabajo científico que se desea utilizar
- Es capaz de utilizar un gestor bibliográfico para la elaboración de un artículo científico.
- Es capaz de generar resultados de investigación en forma de gráficos aceptados en revistas de investigación.

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

- El artículo científico: definición, tipos, estructura básica. Partes del artículo científico.
- La redacción científica: estilos, propósitos, manuales de estilo.
- Criterios para la selección del lugar de publicación.
- Guía específicas de publicación para autores.
- Presentación en tablas y gráfica de resultados.
- Estilos de referencias bibliográficas, gestores bibliográficos.
- Lista de verificación.
- Envío para propuesta de publicación.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Tener capacidad para diseñar y participar en proyectos aplicando los principios de la metodología de investigación clínica, así como la adquisición y el análisis de datos, en el ámbito de la Atención Primaria, e incorporando elementos de investigación básica y traslacional cuando sea necesario.

CG2 - Tener capacidad para obtener, interpretar y aplicar evidencias científicas derivadas de la investigación en la práctica profesional en Atención Primaria.

CG3 - Tener capacidad para comunicar tanto los resultados propios obtenidos como la evidencia científica existente en el ámbito de la Atención Primaria a públicos especializados y no especializados tanto de forma oral como escrita.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT2 - Capacidad de análisis y síntesis.

CT3 - Capacidad de gestión de la información.

CT4 - Capacidad de resolver problemas y dar respuesta a situaciones complejas.

CT5 - Capacidad de razonar críticamente y tomar decisiones.

CT13 - Desarrollar habilidades de iniciación a la investigación.

CT14 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE15 - Capacidad para diseñar, dirigir y realizar informes sobre proyectos de investigación.

CE16 - Capacidad de comunicar de forma efectiva los resultados de investigación.

CE17 - Ser capaz de comunicar de forma eficaz y con rigurosidad científica tanto los resultados como los proyectos de investigación.

CE18 - Escribir un artículo de divulgación en el que presente un contenido científico-técnico.

CE19 - Hacer una presentación oral, escrita y visual, incluyendo documentación gráfica, de su trabajo científico a una audiencia profesional y no profesional.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
---------------------	-------	----------------



Actividades dirigidas: Actividades de enseñanza-aprendizaje sincrónicas, lideradas por el profesor y que se desarrollan en grupo. Responden a una programación horaria determinada que requiere la dirección de un docente en ese momento. Se emplearán como metodologías docentes: la realización de sesiones magistrales por videoconferencia, así como sesiones basadas en el planteamiento y resolución de ejercicios por videoconferencia, así como las tutorías por videoconferencia.	30	0
Actividades supervisadas: Actividades de enseñanza-aprendizaje que, aunque se pueden desarrollar de manera autónoma, requieren la supervisión y seguimiento más o menos puntual de un docente lideradas por el profesor. Se emplearán como metodologías docentes: la realización de sesiones de debate por videoconferencia, así como el uso de foros online para tutorías y resolución de dudas por parte del profesorado e inter pares.	10	0
Actividades autónomas: Son actividades en las que el estudiante organiza el tiempo y el esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Se emplearán como metodologías docentes, la lectura y visionado de los materiales puestos a disposición a través de Moodle, así como su estudio y la elaboración de trabajos.	100	0
Actividades de evaluación: Actividades para valorar el grado de consecución de los objetivos y de las competencias por parte del estudiante, dentro de un sistema de evaluación continuada. Se considerarán las siguientes metodologías: la valoración de la asistencia y participación pertinente en las sesiones por videoconferencia y los foros online, la realización de cuestionarios de autoevaluación del aprendizaje, la presentación por escrito y/o la exposición oral de trabajos, y la realización de una prueba de evaluación final obligatoriamente en un día y hora concreto, ya sea presencialmente o mediante una herramienta de proctoring como SMOWL+.	10	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Sesión magistral por videoconferencia (con grabación para revisión).		
Sesiones de resolución de ejercicios por videoconferencia (con grabación para revisión).		
Sesiones de debate y estudio de casos por videoconferencia (con grabación para revisión).		
Lectura o visionado de materiales disponibles en la plataforma Moodle.		
Elaboración de Trabajos.		
Tutorías por videoconferencia.		
Tutorías y resolución de dudas a través de foros de Moodle.		





Presentación de trabajos por escrito.		
Exposición de trabajos por videoconferencia.		
Realización de cuestionarios de autoevaluación del aprendizaje.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Asistencia y participación pertinente en las actividades por videoconferencia y on line (Foros, Correo)	5.0	25.0
Evaluación de ejercicios planteados en las sesiones prácticas.	15.0	30.0
Presentación y exposición de trabajos.	20.0	30.0
Cuestionarios de autoevaluación del aprendizaje.	15.0	20.0
Prueba final de carácter mixto.	40.0	60.0
<b>5.5 NIVEL 1: MÓDULO B. INVESTIGACIÓN EN PROBLEMAS PREVALENTES DE SALUD EN AP(OPTATIVO)</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES RESPIRATORIAS EN AP</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	9	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
9		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocer la prevalencia de las principales enfermedades respiratorias en las consultas de atención primaria</li> <li>Realizar para los usuarios de Atención Primaria recomendaciones basadas en la evidencia científica para la prevención y disminución de la cronificación de las enfermedades respiratorias.</li> <li>Utilizar o interpretar los resultados de los nuevos métodos diagnósticos de este grupo de enfermedades.</li> <li>Reconocer marcadores clínicos y analíticos de progresividad de estas enfermedades.</li> <li>Interpretar de forma crítica las publicaciones científicas relativas al tratamiento y prevención de las enfermedades respiratorias.</li> <li>Diseñar desde la Atención primaria un estudio de prevalencia o cronicidad de estas patologías.</li> </ul>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Criterios de clasificación de las enfermedades respiratorias.</li> </ul>		



- Vías fisiopatológicas de las principales enfermedades respiratorias.
- Cronificación de las enfermedades respiratorias y consecuencias para los pacientes y el Sistema de Atención Primaria.
- Estrategias para la prevención de las enfermedades respiratorias y su cronificación.
- Utilidad de los nuevos métodos diagnósticos de las enfermedades respiratorias empleables en la consulta de Atención Primaria.
- Planteamientos recientes de investigación en abordaje de las enfermedades respiratorias y tabaquismo.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

##### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

OPT22.- Comprender las bases fisiopatológicas de las principales patologías respiratorias.

OPT23.- Analizar la repercusión de la cronificación de las principales enfermedades respiratorias.

OPT24.- Identificar las señales de cronificación de las principales enfermedades respiratorias.

OPT25.- Capacidad para establecer medidas de prevención para el desarrollo y evolución de las enfermedades respiratorias prevalentes en la consulta de Atención Primaria.

OPT26.- Identificar los procedimientos diagnósticos que en la consulta de Atención Primaria se pueden utilizar para la sospecha, confirmación o seguimiento de las principales enfermedades respiratorias.

OPT27.- Ser capaz de diseñar estudios de investigación clínica y epidemiológica realizables desde las consultas de Atención Primaria.

OPT28.- Ser capaces de establecer redes que faciliten la investigación multicéntrica de patologías respiratorias.

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Tener capacidad para diseñar y participar en proyectos aplicando los principios de la metodología de investigación clínica, así como la adquisición y el análisis de datos, en el ámbito de la Atención Primaria, e incorporando elementos de investigación básica y traslacional cuando sea necesario.

CG2 - Tener capacidad para obtener, interpretar y aplicar evidencias científicas derivadas de la investigación en la práctica profesional en Atención Primaria.

CG3 - Tener capacidad para comunicar tanto los resultados propios obtenidos como la evidencia científica existente en el ámbito de la Atención Primaria a públicos especializados y no especializados tanto de forma oral como escrita.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad de organización y planificación.

CT2 - Capacidad de análisis y síntesis.

CT3 - Capacidad de gestión de la información.

CT4 - Capacidad de resolver problemas y dar respuesta a situaciones complejas.

CT5 - Capacidad de razonar críticamente y tomar decisiones.

CT6 - Creatividad y adaptación a nuevas situaciones.

CT10 - Capacidad para trabajar en equipo y para relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional.

CT14 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.

CT17 - Comprender textos escritos en inglés.

CT18 - Capacidad de liderazgo y dirección de equipos.

CT19 - Reconocimiento a la diversidad y multiculturalidad.

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA

HORAS

PRESENCIALIDAD



Actividades dirigidas: Actividades de enseñanza-aprendizaje sincrónicas, lideradas por el profesor y que se desarrollan en grupo. Responden a una programación horaria determinada que requiere la dirección de un docente en ese momento. Se emplearán como metodologías docentes: la realización de sesiones magistrales por videoconferencia, así como sesiones basadas en el planteamiento y resolución de ejercicios por videoconferencia, así como las tutorías por videoconferencia.	45	0
Actividades supervisadas: Actividades de enseñanza-aprendizaje que, aunque se pueden desarrollar de manera autónoma, requieren la supervisión y seguimiento más o menos puntual de un docente lideradas por el profesor. Se emplearán como metodologías docentes: la realización de sesiones de debate por videoconferencia, así como el uso de foros online para tutorías y resolución de dudas por parte del profesorado e inter pares.	21	0
Actividades autónomas: Son actividades en las que el estudiante organiza el tiempo y el esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Se emplearán como metodologías docentes, la lectura y visionado de los materiales puestos a disposición a través de Moodle, así como su estudio y la elaboración de trabajos.	147	0
Actividades de evaluación: Actividades para valorar el grado de consecución de los objetivos y de las competencias por parte del estudiante, dentro de un sistema de evaluación continuada. Se considerarán las siguientes metodologías: la valoración de la asistencia y participación pertinente en las sesiones por videoconferencia y los foros online, la realización de cuestionarios de autoevaluación del aprendizaje, la presentación por escrito y/o la exposición oral de trabajos, y la realización de una prueba de evaluación final obligatoriamente en un día y hora concreto, ya sea presencialmente o mediante una herramienta de proctoring como SMOWL+.	12	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Sesión magistral por videoconferencia (con grabación para revisión).		
Sesiones de resolución de ejercicios por videoconferencia (con grabación para revisión).		
Sesiones de debate y estudio de casos por videoconferencia (con grabación para revisión).		
Lectura o visionado de materiales disponibles en la plataforma Moodle.		
Elaboración de Trabajos.		
Tutorías por videoconferencia.		
Tutorías y resolución de dudas a través de foros de Moodle.		



Presentación de trabajos por escrito.		
Exposición de trabajos por videoconferencia.		
Realización de cuestionarios de autoevaluación del aprendizaje.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Asistencia y participación pertinente en las actividades por videoconferencia y on line (Foros, Correo)	5.0	25.0
Evaluación de ejercicios planteados en las sesiones prácticas.	15.0	30.0
Presentación y exposición de trabajos.	20.0	30.0
Cuestionarios de autoevaluación del aprendizaje.	15.0	20.0
Prueba final de carácter mixto.	40.0	60.0
<b>NIVEL 2: INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES EN AP</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	9	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
9		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer la prevalencia de las principales enfermedades cardiovasculares en las consultas de atención primaria</li> <li>• Realizar para los usuarios de Atención Primaria recomendaciones basadas en la evidencia científica para la prevención y disminución de la cronificación de las enfermedades cardiovasculares.</li> <li>• Utilizar o interpretar los resultados de los nuevos métodos diagnósticos de este grupo de enfermedades.</li> <li>• Reconocer marcadores clínicos y analíticos de progresividad de estas enfermedades.</li> <li>• Interpretar de forma crítica las publicaciones científicas relativas al tratamiento y prevención de las enfermedades cardiovasculares.</li> <li>• Diseñar desde la Atención primaria un estudio de prevalencia o cronicidad de estas patologías.</li> </ul>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Criterios de clasificación de las enfermedades cardiovasculares.</li> <li>• Vías fisiopatológicas de las principales enfermedades cardiovasculares.</li> <li>• Cronificación de las enfermedades cardiovasculares y consecuencias para los pacientes y el Sistema de Atención Primaria.</li> <li>• Estrategias para la prevención de las enfermedades cardiovasculares y su cronificación.</li> <li>• Utilidad de los nuevos métodos diagnósticos de las enfermedades cardiovasculares empleables en la consulta de Atención Primaria.</li> </ul>		



- Planteamientos recientes de investigación en riesgo cardiovascular, obesidad, dislipemias e hipertensión arterial.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

##### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- OPT1.- Comprender las bases fisiopatológicas de las principales patologías cardiovasculares.
- OPT2.- Analizar la repercusión de la cronificación de las principales enfermedades cardiovasculares.
- OPT3.- Identificar las señales de cronificación de las principales enfermedades cardiovasculares.
- OPT4.- Capacidad para establecer medidas de prevención para el desarrollo y evolución de las enfermedades cardiovasculares prevalentes en la consulta de Atención Primaria.
- OPT5.- Identificar los procedimientos diagnósticos que en la consulta de Atención Primaria se pueden utilizar para la sospecha, confirmación o seguimiento de las principales enfermedades cardiovasculares.
- OPT6.- Ser capaz de diseñar estudios de investigación clínica y epidemiológica realizables desde las consultas de Atención Primaria.
- OPT7.- Ser capaces de establecer redes que faciliten la investigación multicéntrica de patologías cardiovasculares.

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Tener capacidad para diseñar y participar en proyectos aplicando los principios de la metodología de investigación clínica, así como la adquisición y el análisis de datos, en el ámbito de la Atención Primaria, e incorporando elementos de investigación básica y traslacional cuando sea necesario.

CG2 - Tener capacidad para obtener, interpretar y aplicar evidencias científicas derivadas de la investigación en la práctica profesional en Atención Primaria.

CG3 - Tener capacidad para comunicar tanto los resultados propios obtenidos como la evidencia científica existente en el ámbito de la Atención Primaria a públicos especializados y no especializados tanto de forma oral como escrita.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad de organización y planificación.

CT2 - Capacidad de análisis y síntesis.

CT3 - Capacidad de gestión de la información.

CT4 - Capacidad de resolver problemas y dar respuesta a situaciones complejas.

CT5 - Capacidad de razonar críticamente y tomar decisiones.

CT6 - Creatividad y adaptación a nuevas situaciones.

CT10 - Capacidad para trabajar en equipo y para relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional.

CT14 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.

CT17 - Comprender textos escritos en inglés.

CT18 - Capacidad de liderazgo y dirección de equipos.

CT19 - Reconocimiento a la diversidad y multiculturalidad.

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: Actividades de enseñanza-aprendizaje sincrónicas, lideradas por el profesor y que se	45	0



desarrollan en grupo. Responden a una programación horaria determinada que requiere la dirección de un docente en ese momento. Se emplearán como metodologías docentes: la realización de sesiones magistrales por videoconferencia, así como sesiones basadas en el planteamiento y resolución de ejercicios por videoconferencia, así como las tutorías por videoconferencia.		
Actividades supervisadas: Actividades de enseñanza-aprendizaje que, aunque se pueden desarrollar de manera autónoma, requieren la supervisión y seguimiento más o menos puntual de un docente lideradas por el profesor. Se emplearán como metodologías docentes: la realización de sesiones de debate por videoconferencia, así como el uso de foros online para tutorías y resolución de dudas por parte del profesorado e inter pares.	21	0
Actividades autónomas: Son actividades en las que el estudiante organiza el tiempo y el esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Se emplearán como metodologías docentes, la lectura y visionado de los materiales puestos a disposición a través de Moodle, así como su estudio y la elaboración de trabajos.	147	0
Actividades de evaluación: Actividades para valorar el grado de consecución de los objetivos y de las competencias por parte del estudiante, dentro de un sistema de evaluación continuada. Se considerarán las siguientes metodologías: la valoración de la asistencia y participación pertinente en las sesiones por videoconferencia y los foros online, la realización de cuestionarios de autoevaluación del aprendizaje, la presentación por escrito y/o la exposición oral de trabajos, y la realización de una prueba de evaluación final obligatoriamente en un día y hora concreto, ya sea presencialmente o mediante una herramienta de proctoring como SMOWL+.	12	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Sesión magistral por videoconferencia (con grabación para revisión).		
Sesiones de resolución de ejercicios por videoconferencia (con grabación para revisión).		
Sesiones de debate y estudio de casos por videoconferencia (con grabación para revisión).		
Lectura o visionado de materiales disponibles en la plataforma Moodle.		
Elaboración de Trabajos.		
Tutorías por videoconferencia.		
Tutorías y resolución de dudas a través de foros de Moodle.		
Presentación de trabajos por escrito.		
Exposición de trabajos por videoconferencia.		



Realización de cuestionarios de autoevaluación del aprendizaje.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Asistencia y participación pertinente en las actividades por videoconferencia y on line (Foros, Correo)	2.0	25.0
Evaluación de ejercicios planteados en las sesiones prácticas.	15.0	30.0
Presentación y exposición de trabajos.	20.0	30.0
Cuestionarios de autoevaluación del aprendizaje.	15.0	20.0
Prueba final de carácter mixto.	40.0	60.0
<b>NIVEL 2: INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES DEL APARATO LOCOMOTOR EN AP</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	9	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
9		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocer la prevalencia de las principales enfermedades del aparato locomotor en las consultas de atención primaria</li> <li>Realizar para los usuarios de Atención Primaria recomendaciones basadas en la evidencia científica para la prevención y disminución de la cronificación de las enfermedades del aparato locomotor</li> <li>Utilizar o interpretar los resultados de los nuevos métodos diagnósticos de este grupo de enfermedades.</li> <li>Reconocer marcadores clínicos y analíticos de progresividad de estas enfermedades.</li> <li>Interpretar de forma crítica las publicaciones científicas relativas al tratamiento y prevención de las enfermedades del aparato locomotor.</li> <li>Diseñar desde la Atención primaria un estudio de prevalencia o cronicidad de estas patologías.</li> </ul>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Criterios de clasificación de las enfermedades del aparato locomotor.</li> <li>Cronificación de las enfermedades del aparato locomotor y consecuencias para los pacientes y el Sistema de Atención Primaria.</li> <li>Estrategias para la prevención de las enfermedades del aparato locomotor y su cronificación.</li> <li>Utilidad de los nuevos métodos diagnósticos de las enfermedades del aparato locomotor empleables en la consulta de Atención Primaria.</li> <li>Planteamientos recientes de investigación en artritis, artrosis, tendinitis, bursitis, osteoporosis.</li> </ul>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		



**COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:**

- OPT8.- Comprender las bases fisiopatológicas de los principales grupos de patologías del aparato locomotor.
- OPT9.- Analizar la repercusión de la cronificación de las principales enfermedades del aparato locomotor.
- OPT10.- Identificar las señales de cronificación de las principales enfermedades del aparato locomotor.
- OPT11.- Capacidad para establecer medidas de prevención para el desarrollo y evolución de las enfermedades del aparato locomotor prevalentes en la consulta de Atención Primaria.
- OPT12.- Identificar los procedimientos diagnósticos que en la consulta de Atención Primaria se pueden utilizar para la sospecha, confirmación o seguimiento de las principales enfermedades del aparato locomotor.
- OPT13.- Ser capaz de diseñar estudios de investigación clínica y epidemiológica realizables desde las consultas de Atención Primaria de patologías del aparato locomotor.
- OPT14.- Ser capaces de establecer redes que faciliten la investigación multicéntrica de patologías del aparato locomotor.

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

- CG1 - Tener capacidad para diseñar y participar en proyectos aplicando los principios de la metodología de investigación clínica, así como la adquisición y el análisis de datos, en el ámbito de la Atención Primaria, e incorporando elementos de investigación básica y traslacional cuando sea necesario.
- CG2 - Tener capacidad para obtener, interpretar y aplicar evidencias científicas derivadas de la investigación en la práctica profesional en Atención Primaria.
- CG3 - Tener capacidad para comunicar tanto los resultados propios obtenidos como la evidencia científica existente en el ámbito de la Atención Primaria a públicos especializados y no especializados tanto de forma oral como escrita.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

**5.5.1.5.2 TRANSVERSALES**

- CT1 - Capacidad de organización y planificación.
- CT2 - Capacidad de análisis y síntesis.
- CT3 - Capacidad de gestión de la información.
- CT4 - Capacidad de resolver problemas y dar respuesta a situaciones complejas.
- CT5 - Capacidad de razonar críticamente y tomar decisiones.
- CT6 - Creatividad y adaptación a nuevas situaciones.
- CT10 - Capacidad para trabajar en equipo y para relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional.
- CT14 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.
- CT17 - Comprender textos escritos en inglés.
- CT18 - Capacidad de liderazgo y dirección de equipos.
- CT19 - Reconocimiento a la diversidad y multiculturalidad.

**5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS**

No existen datos

**5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS**

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: Actividades de enseñanza-aprendizaje sincrónicas, lideradas por el profesor y que se desarrollan en grupo. Responden a una programación horaria determinada que	45	0





requiere la dirección de un docente en ese momento. Se emplearán como metodologías docentes: la realización de sesiones magistrales por videoconferencia, así como sesiones basadas en el planteamiento y resolución de ejercicios por videoconferencia, así como las tutorías por videoconferencia.		
Actividades supervisadas: Actividades de enseñanza-aprendizaje que, aunque se pueden desarrollar de manera autónoma, requieren la supervisión y seguimiento más o menos puntual de un docente lideradas por el profesor. Se emplearán como metodologías docentes: la realización de sesiones de debate por videoconferencia, así como el uso de foros online para tutorías y resolución de dudas por parte del profesorado e inter pares.	21	0
Actividades autónomas: Son actividades en las que el estudiante organiza el tiempo y el esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Se emplearán como metodologías docentes, la lectura y visionado de los materiales puestos a disposición a través de Moodle, así como su estudio y la elaboración de trabajos.	147	0
Actividades de evaluación: Actividades para valorar el grado de consecución de los objetivos y de las competencias por parte del estudiante, dentro de un sistema de evaluación continuada. Se considerarán las siguientes metodologías: la valoración de la asistencia y participación pertinente en las sesiones por videoconferencia y los foros online, la realización de cuestionarios de autoevaluación del aprendizaje, la presentación por escrito y/o la exposición oral de trabajos, y la realización de una prueba de evaluación final obligatoriamente en un día y hora concreto, ya sea presencialmente o mediante una herramienta de proctoring como SMOWL+.	12	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Sesión magistral por videoconferencia (con grabación para revisión).		
Sesiones de resolución de ejercicios por videoconferencia (con grabación para revisión).		
Sesiones de debate y estudio de casos por videoconferencia (con grabación para revisión).		
Lectura o visionado de materiales disponibles en la plataforma Moodle.		
Elaboración de Trabajos.		
Tutorías por videoconferencia.		
Tutorías y resolución de dudas a través de foros de Moodle.		
Presentación de trabajos por escrito.		
Exposición de trabajos por videoconferencia.		
Realización de cuestionarios de autoevaluación del aprendizaje.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		



SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación pertinente en las actividades por videoconferencia y on line (Foros, Correo)	5.0	25.0
Evaluación de ejercicios planteados en las sesiones prácticas.	15.0	30.0
Presentación y exposición de trabajos.	20.0	30.0
Cuestionarios de autoevaluación del aprendizaje.	15.0	20.0
Prueba final de carácter mixto.	40.0	60.0
<b>NIVEL 2: INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES ENDOCRINO-METABÓLICAS EN AP</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	9	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
9		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer la prevalencia de las principales enfermedades metabólico-endocrinas en las consultas de atención primaria</li> <li>• Realizar para los usuarios de Atención Primaria recomendaciones basadas en la evidencia científica para la prevención y disminución de la cronificación de las enfermedades metabólico-endocrinas</li> <li>• Utilizar o interpretar los resultados de los nuevos métodos diagnósticos de este grupo de enfermedades.</li> <li>• Reconocer marcadores clínicos y analíticos de progresividad de estas enfermedades.</li> <li>• Interpretar de forma crítica las publicaciones científicas relativas al tratamiento y prevención de las enfermedades metabólico-endocrinas.</li> <li>• Diseñar desde la Atención primaria un estudio de prevalencia o cronicidad de estas patologías.</li> </ul>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Criterios de clasificación de las enfermedades metabólico-endocrinas.</li> <li>• Vías fisiopatológicas de las principales enfermedades metabólico-endocrinas.</li> <li>• Cronificación de las enfermedades metabólico-endocrinas y consecuencias para los pacientes y el Sistema de Atención Primaria.</li> <li>• Estrategias para la prevención de las enfermedades metabólico-endocrinas y su cronificación.</li> <li>• Utilidad de los nuevos métodos diagnósticos de las enfermedades metabólico-endocrinas empleables en la consulta de Atención Primaria.</li> <li>• Planteamientos recientes de investigación en obesidad, diabetes, dislipidemias y enfermedades tiroideas.</li> </ul>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</b>		



- OPT15.- Comprender las bases fisiopatológicas de los principales grupos de patologías metabólico-endocrinas.
- OPT16.- Analizar la repercusión de la cronificación de las principales enfermedades metabólico-endocrinas.
- OPT17.- Identificar las señales de cronificación de las principales enfermedades metabólico-endocrinas.
- OPT18.- Capacidad para establecer medidas de prevención para el desarrollo y evolución de las enfermedades metabólico-endocrinas prevalentes en la consulta de Atención Primaria.
- OPT19.- Identificar los procedimientos diagnósticos que en la consulta de Atención Primaria se pueden utilizar para la sospecha, confirmación o seguimiento de las principales enfermedades metabólico-endocrinas.
- OPT20.- Ser capaz de diseñar estudios de investigación clínica y epidemiológica realizables desde las consultas de Atención Primaria.
- OPT21.- Ser capaces de establecer redes que faciliten la investigación multicéntrica de patologías metabólico-endocrinas.

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Tener capacidad para diseñar y participar en proyectos aplicando los principios de la metodología de investigación clínica, así como la adquisición y el análisis de datos, en el ámbito de la Atención Primaria, e incorporando elementos de investigación básica y traslacional cuando sea necesario.

CG2 - Tener capacidad para obtener, interpretar y aplicar evidencias científicas derivadas de la investigación en la práctica profesional en Atención Primaria.

CG3 - Tener capacidad para comunicar tanto los resultados propios obtenidos como la evidencia científica existente en el ámbito de la Atención Primaria a públicos especializados y no especializados tanto de forma oral como escrita.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad de organización y planificación.

CT2 - Capacidad de análisis y síntesis.

CT3 - Capacidad de gestión de la información.

CT4 - Capacidad de resolver problemas y dar respuesta a situaciones complejas.

CT5 - Capacidad de razonar críticamente y tomar decisiones.

CT6 - Creatividad y adaptación a nuevas situaciones.

CT10 - Capacidad para trabajar en equipo y para relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional.

CT14 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.

CT17 - Comprender textos escritos en inglés.

CT18 - Capacidad de liderazgo y dirección de equipos.

CT19 - Reconocimiento a la diversidad y multiculturalidad.

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

##### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: Actividades de enseñanza-aprendizaje sincrónicas, lideradas por el profesor y que se desarrollan en grupo. Responden a una programación horaria determinada que requiere la dirección de un docente en ese momento. Se emplearán como	45	0



metodologías docentes: la realización de sesiones magistrales por videoconferencia, así como sesiones basadas en el planteamiento y resolución de ejercicios por videoconferencia, así como las tutorías por videoconferencia.		
Actividades supervisadas: Actividades de enseñanza-aprendizaje que, aunque se pueden desarrollar de manera autónoma, requieren la supervisión y seguimiento más o menos puntual de un docente lideradas por el profesor. Se emplearán como metodologías docentes: la realización de sesiones de debate por videoconferencia, así como el uso de foros online para tutorías y resolución de dudas por parte del profesorado e inter pares.	21	0
Actividades autónomas: Son actividades en las que el estudiante organiza el tiempo y el esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Se emplearán como metodologías docentes, la lectura y visionado de los materiales puestos a disposición a través de Moodle, así como su estudio y la elaboración de trabajos.	147	0
Actividades de evaluación: Actividades para valorar el grado de consecución de los objetivos y de las competencias por parte del estudiante, dentro de un sistema de evaluación continuada. Se considerarán las siguientes metodologías: la valoración de la asistencia y participación pertinente en las sesiones por videoconferencia y los foros online, la realización de cuestionarios de autoevaluación del aprendizaje, la presentación por escrito y/o la exposición oral de trabajos, y la realización de una prueba de evaluación final obligatoriamente en un día y hora concreto, ya sea presencialmente o mediante una herramienta de proctoring como SMOWL+.	12	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Sesión magistral por videoconferencia (con grabación para revisión).		
Sesiones de resolución de ejercicios por videoconferencia (con grabación para revisión).		
Sesiones de debate y estudio de casos por videoconferencia (con grabación para revisión).		
Lectura o visionado de materiales disponibles en la plataforma Moodle.		
Elaboración de Trabajos.		
Tutorías por videoconferencia.		
Tutorías y resolución de dudas a través de foros de Moodle.		
Presentación de trabajos por escrito.		
Exposición de trabajos por videoconferencia.		
Realización de cuestionarios de autoevaluación del aprendizaje.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>



Asistencia y participación pertinente en las actividades por videoconferencia y on line (Foros, Correo)	5.0	25.0
Evaluación de ejercicios planteados en las sesiones prácticas.	15.0	30.0
Presentación y exposición de trabajos.	20.0	30.0
Cuestionarios de autoevaluación del aprendizaje.	15.0	20.0
Prueba final de carácter mixto.	40.0	60.0
<b>5.5 NIVEL 1: MÓDULO C. ASPECTOS TRANSVERSALES EN LA INVESTIGACIÓN EN AP(OPTATIVO)</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: APLICACIÓN DE TIC'S EN LA INVESTIGACIÓN EN AP</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	3	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	3	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El alumno es capaz de:</li> <li>• Citar y diferenciar los estándares de intercambio de información clínica más habituales: DICOM, CDA, SPL, etc.</li> <li>• Seleccionar las herramientas informáticas (aplicaciones móviles, servicios en la nube, etc.) más adecuadas para la realización de investigaciones en AP.</li> <li>• Distinguir aplicaciones TIC de utilidad en AP.</li> <li>• Transformar los requerimientos de una investigación en AP de un problema de salud en especificaciones para su implementación en aplicaciones informáticas</li> <li>• Interpretar los resultados obtenidos tras emplear una aplicación informática en AP.</li> </ul>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informática y salud (e-Health): Aplicaciones y dispositivos.</li> <li>• Plataformas TIC para la investigación en atención primaria: servicios en la nube y <i>on-premises</i>.</li> <li>• Aplicaciones para móviles en la investigación en atención primaria</li> <li>• Integración de sistemas de información sanitarios (IHE)</li> <li>• Estándares para el intercambio informático de información clínica (HL7)</li> <li>• Investigación sobre los efectos de las TICs en la salud.</li> <li>• Métodos de valoración de aplicaciones informáticas de salud.</li> </ul>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		



<b>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</b>		
OPT38.- Conocer los estándares de intercambio de información clínica.		
OPT39.- Valorar de forma crítica la utilidad de los diferentes tipos de herramientas informáticas (aplicaciones móviles, servicios en la nube, etc.) para la realización de investigaciones en AP.		
OPT40.- Diferenciar las diferentes aplicaciones TIC en AP		
OPT41.- Elaborar especificaciones de problemas de investigación en AP para su implementación en aplicaciones informáticas		
OPT42.- Interpretar los resultados extraíbles del uso de aplicaciones informáticas en AP		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG2 - Tener capacidad para obtener, interpretar y aplicar evidencias científicas derivadas de la investigación en la práctica profesional en Atención Primaria.		
CG3 - Tener capacidad para comunicar tanto los resultados propios obtenidos como la evidencia científica existente en el ámbito de la Atención Primaria a públicos especializados y no especializados tanto de forma oral como escrita.		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT2 - Capacidad de análisis y síntesis.		
CT3 - Capacidad de gestión de la información.		
CT4 - Capacidad de resolver problemas y dar respuesta a situaciones complejas.		
CT6 - Creatividad y adaptación a nuevas situaciones.		
CT10 - Capacidad para trabajar en equipo y para relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional.		
CT14 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Actividades dirigidas: Actividades de enseñanza-aprendizaje sincrónicas, lideradas por el profesor y que se desarrollan en grupo. Responden a una programación horaria determinada que requiere la dirección de un docente en ese momento. Se emplearán como metodologías docentes: la realización de sesiones magistrales por videoconferencia, así como sesiones basadas en el planteamiento y resolución de ejercicios por videoconferencia, así como las tutorías por videoconferencia.	10	0
Actividades supervisadas: Actividades de enseñanza-aprendizaje que, aunque se pueden desarrollar de manera autónoma, requieren la supervisión y seguimiento más o menos puntual de un docente lideradas por el profesor. Se emplearán como metodologías docentes: la realización de sesiones de debate por videoconferencia, así como el uso de foros	15	0



online para tutorías y resolución de dudas por parte del profesorado e inter pares.		
Actividades autónomas: Son actividades en las que el estudiante organiza el tiempo y el esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Se emplearán como metodologías docentes, la lectura y visionado de los materiales puestos a disposición a través de Moodle, así como su estudio y la elaboración de trabajos.	44	0
Actividades de evaluación: Actividades para valorar el grado de consecución de los objetivos y de las competencias por parte del estudiante, dentro de un sistema de evaluación continuada. Se considerarán las siguientes metodologías: la valoración de la asistencia y participación pertinente en las sesiones por videoconferencia y los foros online, la realización de cuestionarios de autoevaluación del aprendizaje, la presentación por escrito y/o la exposición oral de trabajos, y la realización de una prueba de evaluación final obligatoriamente en un día y hora concreto, ya sea presencialmente o mediante una herramienta de proctoring como SMOWL+.	6	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Sesión magistral por videoconferencia (con grabación para revisión).		
Sesiones de debate y estudio de casos por videoconferencia (con grabación para revisión).		
Lectura o visionado de materiales disponibles en la plataforma Moodle.		
Elaboración de Trabajos.		
Tutorías por videoconferencia.		
Tutorías y resolución de dudas a través de foros de Moodle.		
Presentación de trabajos por escrito.		
Realización de cuestionarios de autoevaluación del aprendizaje.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Asistencia y participación pertinente en las actividades por videoconferencia y on line (Foros, Correo)	5.0	25.0
Evaluación de ejercicios planteados en las sesiones prácticas.	15.0	30.0
Presentación y exposición de trabajos.	20.0	30.0
Cuestionarios de autoevaluación del aprendizaje.	15.0	20.0
Prueba final de carácter mixto.	40.0	60.0
<b>NIVEL 2: INVESTIGACIÓN EN CALIDAD DE VIDA EN AP</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	3	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		



ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tras cursar la asignatura, el alumno será capaz de diferenciar los conceptos de calidad de vida (CV) y calidad de vida relacionada con la salud (CVRS), así como de identificar las herramientas de evaluación y la evidencia científica adecuada para poder desarrollar programas de promoción e intervención para mejorar la CV y CVRS, tanto en población general como en población con algún tipo de discapacidad.</li> <li>De forma más específica, el alumno será capaz de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Describir los conceptos de salud, enfermedad, discapacidad y dependencia.</li> <li>Identificar los principales determinantes de la CV y CVRS.</li> <li>Conocer las herramientas de evaluación de CV y CVRS, tanto en población general como en población con algún tipo de discapacidad.</li> <li>Elaborar estrategias de promoción e intervención para mejorar la CV y CVRS según la evidencia científica.</li> </ul> </li> </ul>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Concepto de salud, enfermedad, discapacidad y dependencia.</li> <li>Conceptos de CV y CVRS. Diferencia entre CV y CVRS. Descripción en población general y población con algún tipo de discapacidad.</li> <li>Determinantes de la CV y de la CVRS.</li> <li>Evaluación de la CV y CVRS. Metodología y cuestionarios relacionados con la CVRS en población general y población con discapacidad. Pros y contras de cada uno de ellos.</li> <li>Estrategias de promoción e intervención para mejorar la CV y CVRS en población general y en población con alguna discapacidad.</li> <li>Evidencias científicas en CV y CVRS. Identificación de estudios científicos, evaluación y lectura crítica.</li> </ul>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p><b>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</b></p> <p>OPT29.- Identificar las herramientas de evaluación de CV y CVRS más adecuadas para la población de una investigación en AP.</p> <p>OPT30.- Tener capacidad de elaborar un proyecto de investigación en el ámbito de calidad de vida relacionada con la salud.</p> <p>OPT31.- Diseñar estrategias de análisis de la asociación de la CV y CVRS con factores de riesgo y patologías.</p> <p>OPT32.- Aplicar la evidencia científica sobre CV y CVRS en programas de promoción de la salud en AP.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Tener capacidad para diseñar y participar en proyectos aplicando los principios de la metodología de investigación clínica, así como la adquisición y el análisis de datos, en el ámbito de la Atención Primaria, e incorporando elementos de investigación básica y traslacional cuando sea necesario.		
CG2 - Tener capacidad para obtener, interpretar y aplicar evidencias científicas derivadas de la investigación en la práctica profesional en Atención Primaria.		
CG3 - Tener capacidad para comunicar tanto los resultados propios obtenidos como la evidencia científica existente en el ámbito de la Atención Primaria a públicos especializados y no especializados tanto de forma oral como escrita.		





CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Capacidad de organización y planificación.		
CT2 - Capacidad de análisis y síntesis.		
CT3 - Capacidad de gestión de la información.		
CT5 - Capacidad de razonar críticamente y tomar decisiones.		
CT11 - Capacidad para el desarrollo y mantenimiento de aprendizaje autónomo.		
CT13 - Desarrollar habilidades de iniciación a la investigación.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: Actividades de enseñanza-aprendizaje sincrónicas, lideradas por el profesor y que se desarrollan en grupo. Responden a una programación horaria determinada que requiere la dirección de un docente en ese momento. Se emplearán como metodologías docentes: la realización de sesiones magistrales por videoconferencia, así como sesiones basadas en el planteamiento y resolución de ejercicios por videoconferencia, así como las tutorías por videoconferencia.	10	0
Actividades supervisadas: Actividades de enseñanza-aprendizaje que, aunque se pueden desarrollar de manera autónoma, requieren la supervisión y seguimiento más o menos puntual de un docente lideradas por el profesor. Se emplearán como metodologías docentes: la realización de sesiones de debate por videoconferencia, así como el uso de foros online para tutorías y resolución de dudas por parte del profesorado e inter pares.	15	0
Actividades autónomas: Son actividades en las que el estudiante organiza el tiempo y el esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Se emplearán como metodologías docentes, la lectura y visionado de los materiales puestos a disposición a través de Moodle, así como su estudio y la elaboración de trabajos.	44	0



Actividades de evaluación: Actividades para valorar el grado de consecución de los objetivos y de las competencias por parte del estudiante, dentro de un sistema de evaluación continuada. Se considerarán las siguientes metodologías: la valoración de la asistencia y participación pertinente en las sesiones por videoconferencia y los foros online, la realización de cuestionarios de autoevaluación del aprendizaje, la presentación por escrito y/o la exposición oral de trabajos, y la realización de una prueba de evaluación final obligatoriamente en un día y hora concreto, ya sea presencialmente o mediante una herramienta de proctoring como SMOWL+.	6	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Sesión magistral por videoconferencia (con grabación para revisión).		
Sesiones de debate y estudio de casos por videoconferencia (con grabación para revisión).		
Lectura o visionado de materiales disponibles en la plataforma Moodle.		
Elaboración de Trabajos.		
Tutorías por videoconferencia.		
Tutorías y resolución de dudas a través de foros de Moodle.		
Presentación de trabajos por escrito.		
Realización de cuestionarios de autoevaluación del aprendizaje.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Asistencia y participación pertinente en las actividades por videoconferencia y on line (Foros, Correo)	2.0	25.0
Evaluación de ejercicios planteados en las sesiones prácticas.	0.0	0.0
Presentación y exposición de trabajos.	20.0	30.0
Cuestionarios de autoevaluación del aprendizaje.	15.0	20.0
Prueba final de carácter mixto.	40.0	60.0
<b>NIVEL 2: SEGURIDAD DEL PACIENTE EN AP</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	3	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	3	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>



Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>El alumno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Es capaz de diseñar una investigación básica para estudiar la frecuencia de eventos adversos.</li> <li>• Es capaz de diseñar una investigación básica para estudiar factores asociados con los eventos adversos y el efecto de medidas preventivas.</li> <li>• Es capaz de interpretar, discutir y aplicar los resultados de un estudio sobre seguridad del paciente, teniendo en cuenta sus limitaciones y fortalezas.</li> <li>• Es capaz de localizar, consultar y utilizar los sistemas de notificación de eventos adversos.</li> <li>• Es capaz de transmitir los resultados de investigaciones sobre seguridad del paciente.</li> </ul>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conceptos claves sobre seguridad del paciente.</li> <li>• Terminología y taxonomía relacionada con la seguridad.</li> <li>• Sistemas de notificación de eventos adversos.</li> <li>• Metodología de investigación en seguridad del paciente.</li> <li>• Traslación de la investigación en seguridad del paciente a la práctica clínica.</li> <li>• Comunicación de resultados de investigación sobre eventos adversos.</li> </ul>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<p><b>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</b></p> <p>OPT33.- Aplicar la metodología de investigación epidemiológica para el análisis y la prevención de los eventos adversos</p> <p>OPT34.- Interpretar y comparar los estudios existentes para estimar frecuencia y distribución de eventos adversos, analizar ventajas, inconvenientes y limitaciones de los distintos diseños epidemiológicos.</p> <p>OPT35.- Comunicar los resultados de investigaciones en seguridad del paciente.</p> <p>OPT36.- Gestionar las características de los sistemas de notificación de eventos adversos.</p> <p>OPT37.- Aplicar y promover la cultura de la seguridad en la práctica clínica</p>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Tener capacidad para diseñar y participar en proyectos aplicando los principios de la metodología de investigación clínica, así como la adquisición y el análisis de datos, en el ámbito de la Atención Primaria, e incorporando elementos de investigación básica y traslacional cuando sea necesario.		
CG2 - Tener capacidad para obtener, interpretar y aplicar evidencias científicas derivadas de la investigación en la práctica profesional en Atención Primaria.		
CG3 - Tener capacidad para comunicar tanto los resultados propios obtenidos como la evidencia científica existente en el ámbito de la Atención Primaria a públicos especializados y no especializados tanto de forma oral como escrita.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		



CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT2 - Capacidad de análisis y síntesis.		
CT3 - Capacidad de gestión de la información.		
CT4 - Capacidad de resolver problemas y dar respuesta a situaciones complejas.		
CT5 - Capacidad de razonar críticamente y tomar decisiones.		
CT10 - Capacidad para trabajar en equipo y para relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional.		
CT11 - Capacidad para el desarrollo y mantenimiento de aprendizaje autónomo.		
CT12 - Capacidad de autoevaluación.		
CT13 - Desarrollar habilidades de iniciación a la investigación.		
CT15 - Comunicación oral y escrita en lengua materna.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: Actividades de enseñanza-aprendizaje sincrónicas, lideradas por el profesor y que se desarrollan en grupo. Responden a una programación horaria determinada que requiere la dirección de un docente en ese momento. Se emplearán como metodologías docentes: la realización de sesiones magistrales por videoconferencia, así como sesiones basadas en el planteamiento y resolución de ejercicios por videoconferencia, así como las tutorías por videoconferencia.	10	0
Actividades supervisadas: Actividades de enseñanza-aprendizaje que, aunque se pueden desarrollar de manera autónoma, requieren la supervisión y seguimiento más o menos puntual de un docente lideradas por el profesor. Se emplearán como metodologías docentes: la realización de sesiones de debate por videoconferencia, así como el uso de foros online para tutorías y resolución de dudas por parte del profesorado e inter pares.	15	0
Actividades autónomas: Son actividades en las que el estudiante organiza el tiempo y el esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Se emplearán como metodologías docentes, la lectura y visionado de los materiales puestos a disposición a través de Moodle, así como su estudio y la elaboración de trabajos.	44	0
Actividades de evaluación: Actividades para valorar el grado de consecución de los objetivos y de las competencias por parte del estudiante, dentro de un sistema de evaluación continuada. Se considerarán las siguientes metodologías: la valoración de la asistencia y participación pertinente	6	100



en las sesiones por videoconferencia y los foros online, la realización de cuestionarios de autoevaluación del aprendizaje, la presentación por escrito y/o la exposición oral de trabajos, y la realización de una prueba de evaluación final obligatoriamente en un día y hora concreto, ya sea presencialmente o mediante una herramienta de proctoring como SMOWL+.		
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Sesión magistral por videoconferencia (con grabación para revisión).		
Sesiones de debate y estudio de casos por videoconferencia (con grabación para revisión).		
Lectura o visionado de materiales disponibles en la plataforma Moodle.		
Elaboración de Trabajos.		
Tutorías por videoconferencia.		
Tutorías y resolución de dudas a través de foros de Moodle.		
Presentación de trabajos por escrito.		
Realización de cuestionarios de autoevaluación del aprendizaje.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Asistencia y participación pertinente en las actividades por videoconferencia y on line (Foros, Correo)	5.0	25.0
Evaluación de ejercicios planteados en las sesiones prácticas.	15.0	30.0
Presentación y exposición de trabajos.	20.0	30.0
Cuestionarios de autoevaluación del aprendizaje.	15.0	20.0
Prueba final de carácter mixto.	40.0	60.0
<b>NIVEL 2: INTRODUCCIÓN A LA METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	3	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	3	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No



ITALIANO	OTRAS
No	No
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>	
No existen datos	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>	
<p>El alumno, será capaz de :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formular una pregunta de investigación de manera correcta.</li> <li>• Elegir la metodología de investigación cualitativa más adecuada de acuerdo a la pregunta de investigación planteada</li> <li>• Describir los fundamentos metodológicos de la investigación clínica y los elementos clave en los diseños cualitativos, así como las condiciones de una medida y los rasgos de las poblaciones involucradas en el diseño del estudio.</li> <li>• Determinar la calidad científica de los diferentes tipos de estudios usado en investigación cualitativa.</li> <li>• Mostrar capacidad reflexiva y crítica en el uso efectivo y apropiado de las diferentes técnicas de análisis y tratamiento cualitativo de datos</li> </ul>	
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El método científico en la investigación clínica. Características de la investigación en Atención Primaria.</li> <li>• Principios básicos de la investigación cualitativa: Planteamiento del problema y/o pregunta de investigación. Población de estudio. Definición y operabilidad de variables. Recogida de datos y control de calidad.</li> <li>• Modelos y perspectivas de la investigación cualitativa: tipos de estudios.</li> <li>• Modelos de análisis de datos cualitativos: inductivos, deductivos y categoriales.</li> <li>• Categorización, construcción y verificación de resultados y teorías.</li> <li>• Aspectos éticos y legales relativos a la investigación cualitativa en seres humanos.</li> </ul>	
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>	
<p><b>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</b></p> <p>OPT43.- Describir las diferentes etapas de los procesos y procedimientos de investigación cualitativa en Atención Primaria</p> <p>OPT44.- Identificar, seleccionar y utilizar las técnicas e instrumentos cualitativos acordes con el objeto, el diseño y las fuentes de información.</p> <p>OPT45.- Afrontar la lectura de información científica con la suficiente capacidad crítica como para poder emitir un juicio razonado sobre su validez y fiabilidad.</p> <p>OPT46.- Discriminar, seleccionar y validar los modelos de diseño cualitativo más adecuados al problema planteado.</p> <p>OPT47.- Diseñar investigaciones siguiendo criterios éticos y de calidad.</p>	
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>	
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>	
CG1 - Tener capacidad para diseñar y participar en proyectos aplicando los principios de la metodología de investigación clínica, así como la adquisición y el análisis de datos, en el ámbito de la Atención Primaria, e incorporando elementos de investigación básica y traslacional cuando sea necesario.	
CG2 - Tener capacidad para obtener, interpretar y aplicar evidencias científicas derivadas de la investigación en la práctica profesional en Atención Primaria.	
CG3 - Tener capacidad para comunicar tanto los resultados propios obtenidos como la evidencia científica existente en el ámbito de la Atención Primaria a públicos especializados y no especializados tanto de forma oral como escrita.	
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>	
CT1 - Capacidad de organización y planificación.	
CT2 - Capacidad de análisis y síntesis.	
CT3 - Capacidad de gestión de la información.	
CT5 - Capacidad de razonar críticamente y tomar decisiones.	
CT8 - Actuar respetando los aspectos éticos y legales de la investigación y de las actividades profesionales.	



CT9 - Motivación por la calidad.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Actividades dirigidas: Actividades de enseñanza-aprendizaje sincrónicas, lideradas por el profesor y que se desarrollan en grupo. Responden a una programación horaria determinada que requiere la dirección de un docente en ese momento. Se emplearán como metodologías docentes: la realización de sesiones magistrales por videoconferencia, así como sesiones basadas en el planteamiento y resolución de ejercicios por videoconferencia, así como las tutorías por videoconferencia.	10	0
Actividades supervisadas: Actividades de enseñanza-aprendizaje que, aunque se pueden desarrollar de manera autónoma, requieren la supervisión y seguimiento más o menos puntual de un docente lideradas por el profesor. Se emplearán como metodologías docentes: la realización de sesiones de debate por videoconferencia, así como el uso de foros online para tutorías y resolución de dudas por parte del profesorado e inter pares.	10	0
Actividades autónomas: Son actividades en las que el estudiante organiza el tiempo y el esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Se emplearán como metodologías docentes, la lectura y visionado de los materiales puestos a disposición a través de Moodle, así como su estudio y la elaboración de trabajos.	50	0
Actividades de evaluación: Actividades para valorar el grado de consecución de los objetivos y de las competencias por parte del estudiante, dentro de un sistema de evaluación continuada. Se considerarán las siguientes metodologías: la valoración de la asistencia y participación pertinente en las sesiones por videoconferencia y los foros online, la realización de cuestionarios de autoevaluación del aprendizaje, la presentación por escrito y/o la exposición oral de trabajos, y la realización de una prueba de evaluación final obligatoriamente en un día y hora concreto, ya sea presencialmente o mediante una herramienta de proctoring como SMOWL+.	5	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Sesión magistral por videoconferencia (con grabación para revisión).		
Sesiones de debate y estudio de casos por videoconferencia (con grabación para revisión).		



Lectura o visionado de materiales disponibles en la plataforma Moodle.		
Elaboración de Trabajos.		
Tutorías por videoconferencia.		
Tutorías y resolución de dudas a través de foros de Moodle.		
Presentación de trabajos por escrito.		
Realización de cuestionarios de autoevaluación del aprendizaje.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Asistencia y participación pertinente en las actividades por videoconferencia y on line (Foros, Correo)	5.0	15.0
Evaluación de ejercicios planteados en las sesiones prácticas.	15.0	20.0
Presentación y exposición de trabajos.	10.0	20.0
Cuestionarios de autoevaluación del aprendizaje.	15.0	20.0
Prueba final de carácter mixto.	40.0	60.0
<b>NIVEL 2: ASPECTOS ÉTICOS Y JURÍDICOS EN LA INVESTIGACIÓN EN AP</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	3	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	3	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Al término de las actividades formativas el estudiante deberá ser capaz de:</li> <li>Conocer y aplicar los conceptos y fundamentos básicos de la bioética y del bioderecho en un contexto clínico de toma de decisiones y en un contexto de investigación.</li> <li>Articular correctamente hechos, exigencias normativas y valores en la toma de decisiones clínicas.</li> <li>Conocer y saber aplicar la normativa jurídica que afecta a la investigación en atención primaria: derechos de los pacientes, investigación, consentimiento informado, voluntades anticipadas, protocolos, protección de datos, derechos digitales.</li> <li>Redactar y fundamentar los aspectos jurídicos y éticos más relevantes de un estudio de investigación tanto observacional como experimental.</li> <li>Redactar un documento de consentimiento informado.</li> </ul>		





5.5.1.3 CONTENIDOS
<p>1. La Bioética y el Bioderecho. La relación entre la ética y el derecho.</p> <p>2. El encubramiento de los derechos de los pacientes a la categoría de derechos fundamentales.</p> <p>2.1. El cambio de paradigma: La autonomía del paciente en el ámbito de la sanidad.</p> <p>2.2. El derecho a la intimidad. La historia clínica.</p> <p>2.3. El derecho a la información. La comunicación con el paciente.</p> <p>2.4. El derecho a decidir. La objeción de conciencia del personal sanitario.</p> <p>2.5. Los nuevos derechos digitales. Especial referencia a la autodeterminación informativa.</p> <p>3.- El contexto de la investigación en atención primaria.</p> <p>3.1. La investigación en atención primaria en una sociedad pluricultural.</p> <p>3.2. La digitalización de la medicina. La Inteligencia artificial aplicada a la investigación en atención primaria.</p> <p>3.3. El enfoque de género.</p> <p>4.- Ética de la investigación en atención primaria.</p> <p>4.1. El ensayo clínico y los comités de ética de la investigación.</p> <p>4.2. Proyecto de investigación: implementación de cuestiones éticas y jurídicas.</p> <p>4.3. Modelos de metodología de casos clínicos con conflictos éticos.</p> <p>4.4. Aspectos éticos de la publicación de resultados en revistas científicas de impacto.</p> <p>4.5. Las patentes en la investigación biomédica.</p>
5.5.1.4 OBSERVACIONES
<p><b>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</b></p> <p>OPT48.- Conocer y saber aplicar las exigencias jurídicas en la relación clínica y la investigación biomédica.</p> <p>OPT49.- Conocer los fundamentos básicos de la bioética y ser capaz de resolver los principales conflictos éticos en un contexto clínico de toma de decisiones y en un contexto de investigación en atención primaria</p>
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
<p>CG1 - Tener capacidad para diseñar y participar en proyectos aplicando los principios de la metodología de investigación clínica, así como la adquisición y el análisis de datos, en el ámbito de la Atención Primaria, e incorporando elementos de investigación básica y traslacional cuando sea necesario.</p>
<p>CG2 - Tener capacidad para obtener, interpretar y aplicar evidencias científicas derivadas de la investigación en la práctica profesional en Atención Primaria.</p>
<p>CG3 - Tener capacidad para comunicar tanto los resultados propios obtenidos como la evidencia científica existente en el ámbito de la Atención Primaria a públicos especializados y no especializados tanto de forma oral como escrita.</p>
<p>CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación</p>
<p>CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p>
<p>CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</p>
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
<p>CT2 - Capacidad de análisis y síntesis.</p>
<p>CT4 - Capacidad de resolver problemas y dar respuesta a situaciones complejas.</p>
<p>CT5 - Capacidad de razonar críticamente y tomar decisiones.</p>



CT8 - Actuar respetando los aspectos éticos y legales de la investigación y de las actividades profesionales.		
CT13 - Desarrollar habilidades de iniciación a la investigación.		
CT19 - Reconocimiento a la diversidad y multiculturalidad.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: Actividades de enseñanza-aprendizaje sincrónicas, lideradas por el profesor y que se desarrollan en grupo. Responden a una programación horaria determinada que requiere la dirección de un docente en ese momento. Se emplearán como metodologías docentes: la realización de sesiones magistrales por videoconferencia, así como sesiones basadas en el planteamiento y resolución de ejercicios por videoconferencia, así como las tutorías por videoconferencia.	15	0
Actividades supervisadas: Actividades de enseñanza-aprendizaje que, aunque se pueden desarrollar de manera autónoma, requieren la supervisión y seguimiento más o menos puntual de un docente lideradas por el profesor. Se emplearán como metodologías docentes: la realización de sesiones de debate por videoconferencia, así como el uso de foros online para tutorías y resolución de dudas por parte del profesorado e inter pares.	10	0
Actividades autónomas: Son actividades en las que el estudiante organiza el tiempo y el esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Se emplearán como metodologías docentes, la lectura y visionado de los materiales puestos a disposición a través de Moodle, así como su estudio y la elaboración de trabajos.	44	0
Actividades de evaluación: Actividades para valorar el grado de consecución de los objetivos y de las competencias por parte del estudiante, dentro de un sistema de evaluación continuada. Se considerarán las siguientes metodologías: la valoración de la asistencia y participación pertinente en las sesiones por videoconferencia y los foros online, la realización de cuestionarios de autoevaluación del aprendizaje, la presentación por escrito y/o la exposición oral de trabajos, y la realización de una prueba de evaluación final obligatoriamente en un día y hora concreto, ya sea presencialmente o mediante una herramienta de proctoring como SMOWL+.	6	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		



Sesión magistral por videoconferencia (con grabación para revisión).		
Sesiones de debate y estudio de casos por videoconferencia (con grabación para revisión).		
Lectura o visionado de materiales disponibles en la plataforma Moodle.		
Elaboración de Trabajos.		
Tutorías por videoconferencia.		
Tutorías y resolución de dudas a través de foros de Moodle.		
Exposición de trabajos por videoconferencia.		
Realización de cuestionarios de autoevaluación del aprendizaje.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Asistencia y participación pertinente en las actividades por videoconferencia y on line (Foros, Correo)	5.0	10.0
Presentación y exposición de trabajos.	20.0	30.0
Cuestionarios de autoevaluación del aprendizaje.	15.0	20.0
Prueba final de carácter mixto.	40.0	60.0
<b>5.5 NIVEL 1: MÓDULO D. TRABAJO FIN DE MÁSTER</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: TRABAJO FIN DE MÁSTER</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Trabajo Fin de Grado / Máster	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	18	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual</b>		
<b>ECTS Anual 1</b>	<b>ECTS Anual 2</b>	<b>ECTS Anual 3</b>
18		
<b>ECTS Anual 4</b>	<b>ECTS Anual 5</b>	<b>ECTS Anual 6</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
Al finalizar el Trabajo Fin de Máster el alumno será capaz de utilizar y aplicar las distintas etapas del proceso de investigación en todas sus fases, desde la elaboración de un proyecto, hasta la publicación y aplicación de la práctica de sus resultados.		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Diseño, planificación y desarrollo de un trabajo de investigación en el ámbito de la Atención Primaria, integrando los conocimientos adquiridos en el itinerario elegido. El tema de trabajo será propuesto por el tutor al alumno, dentro de las líneas de investigación de los profesores del máster.		



5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Tener capacidad para diseñar y participar en proyectos aplicando los principios de la metodología de investigación clínica, así como la adquisición y el análisis de datos, en el ámbito de la Atención Primaria, e incorporando elementos de investigación básica y traslacional cuando sea necesario.		
CG2 - Tener capacidad para obtener, interpretar y aplicar evidencias científicas derivadas de la investigación en la práctica profesional en Atención Primaria.		
CG3 - Tener capacidad para comunicar tanto los resultados propios obtenidos como la evidencia científica existente en el ámbito de la Atención Primaria a públicos especializados y no especializados tanto de forma oral como escrita.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Capacidad de organización y planificación.		
CT2 - Capacidad de análisis y síntesis.		
CT3 - Capacidad de gestión de la información.		
CT5 - Capacidad de razonar críticamente y tomar decisiones.		
CT8 - Actuar respetando los aspectos éticos y legales de la investigación y de las actividades profesionales.		
CT9 - Motivación por la calidad.		
CT10 - Capacidad para trabajar en equipo y para relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional.		
CT13 - Desarrollar habilidades de iniciación a la investigación.		
CT15 - Comunicación oral y escrita en lengua materna.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE34 - Conocer y utilizar las fuentes de información más actualizadas para el desarrollo de actividades de I+D en el ámbito de la Atención Primaria de Salud.		
CE35 - Proporcionar una visión especializada del método científico aplicado a la Atención Primaria de Salud.		
CE36 - Identificar el marco conceptual y los diferentes tipos de diseño más actualizados en investigación cualitativa y cuantitativa en el ámbito de la Atención Primaria de Salud.		
CE37 - Profundizar en el conocimiento y manejo de las herramientas estadísticas más específicas y de mayor utilidad en las actividades de I+D en el ámbito de la Atención.		
CE38 - Interpretar resultados experimentales y observacionales e identificar elementos consistentes e inconsistentes.		
CE39 - Presentar por escrito y exponer y defender oralmente, un trabajo analizando y discutiendo tanto el diseño como los resultados obtenidos por el alumno sobre un tema de interés en Atención Primaria de Salud.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: Actividades de enseñanza-aprendizaje sincrónicas, lideradas por el profesor y que se desarrollan en grupo. Responden a una programación horaria determinada que	30	0



requiere la dirección de un docente en ese momento. Se emplearán como metodologías docentes: la realización de sesiones magistrales por videoconferencia, así como sesiones basadas en el planteamiento y resolución de ejercicios por videoconferencia, así como las tutorías por videoconferencia.		
Actividades supervisadas: Actividades de enseñanza-aprendizaje que, aunque se pueden desarrollar de manera autónoma, requieren la supervisión y seguimiento más o menos puntual de un docente lideradas por el profesor. Se emplearán como metodologías docentes: la realización de sesiones de debate por videoconferencia, así como el uso de foros online para tutorías y resolución de dudas por parte del profesorado e inter pares.	20	0
Actividades autónomas: Son actividades en las que el estudiante organiza el tiempo y el esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Se emplearán como metodologías docentes, la lectura y visionado de los materiales puestos a disposición a través de Moodle, así como su estudio y la elaboración de trabajos.	398	0
Actividades de evaluación: Actividades para valorar el grado de consecución de los objetivos y de las competencias por parte del estudiante, dentro de un sistema de evaluación continuada. Se considerarán las siguientes metodologías: la valoración de la asistencia y participación pertinente en las sesiones por videoconferencia y los foros online, la realización de cuestionarios de autoevaluación del aprendizaje, la presentación por escrito y/o la exposición oral de trabajos, y la realización de una prueba de evaluación final obligatoriamente en un día y hora concreto, ya sea presencialmente o mediante una herramienta de proctoring como SMOWL+.	2	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Elaboración de Trabajos.		
Tutorías por videoconferencia.		
Tutorías y resolución de dudas a través de foros de Moodle.		
Presentación de trabajos por escrito.		
Exposición de trabajos por videoconferencia.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Asistencia y participación pertinente en las actividades por videoconferencia y on line (Foros, Correo)	0.0	50.0
Presentación y exposición de trabajos.	20.0	80.0
Prueba final de carácter mixto.	20.0	80.0



## 6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Barcelona	Catedrático de Universidad	2	100	2,5
Universidad de Granada	Profesor Titular de Universidad	2	100	3,7
Universidad de Granada	Catedrático de Universidad	5	100	3,7
Universidad de León	Profesor colaborador Licenciado	2	100	2,5
Universidad de León	Profesor Titular de Escuela Universitaria	2	100	1,9
Universidad de León	Catedrático de Universidad	17	100	21
Universidad de Valladolid	Catedrático de Universidad	2	100	1,2
Universidad de León	Profesor Titular de Universidad	7	100	11,1
Universidad de León	Ayudante Doctor	7	100	9,9
Universidad de León	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	2	100	2,5
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
75	15	80
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>El procedimiento general de la Universidad de León para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje trata de describir cómo la universidad utiliza los resultados y los tiene en cuenta para la toma de decisiones de la titulación.</p> <p>En la Tabla 8.6 se muestra como la Universidad de León garantiza que se miden los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés a través del proceso ¿Análisis y utilización de los resultados¿. Además, dicho proceso describe cómo se toman las decisiones a partir de los resultados para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en la Universidad.</p> <p>Tabla 8.6: Procedimiento para valorar el proceso y resultados</p>		



<b>TÍTULO</b>	<b>Análisis y utilización de la información</b>
<b>CÓDIGO</b>	MP2008P_5
<b>VERSIÓN</b>	Marzo 2009
<b>ELABORACIÓN</b>	Oficina de Evaluación y Calidad (OEC). Universidad de León
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Presentar como el Órgano Responsable de la Enseñanza garantiza que se mida y analicen los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés, así como la forma en que se toman las decisiones a partir de los mismos, para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en el mismo. Además, establece como el Órgano Responsable de la Enseñanza establece planes de mejora de la calidad de las enseñanzas y se realiza el seguimiento de los mismos.
<b>ALCANCE</b>	<p>Todas las titulaciones que se imparten en los Centros de la ULE. Los resultados que pueden ser objeto de análisis son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La oferta formativa.</li> <li>• Resultados del aprendizaje.</li> <li>• Resultados del análisis de la inserción laboral y de la satisfacción con la formación recibida.</li> <li>• Objetivos y planificación de las titulaciones.</li> <li>• Políticas de acceso y orientación de los estudiantes.</li> <li>• Metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas).</li> <li>• Movilidad.</li> <li>• Alegaciones, reclamaciones y sugerencias.</li> <li>• Acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo.</li> <li>• Los servicios y la utilización de los recursos materiales.</li> <li>• Estudios sobre la satisfacción de los distintos grupos de interés y obtención de información sobre sus necesidades y expectativas para la toma de decisiones en la mejora de la calidad.</li> <li>• Evaluación de la actividad docente del profesorado.</li> </ul>



<p><b>RESPONSABLES</b></p>	<p><b>Preparación de la información:</b> OEC <i>Análisis y revisión para utilización de resultados:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión/es de Calidad (centro/departamento/instituto, institucional)</li> <li>• Consejo de Dirección</li> <li>• Equipo Decanal/Directivo u Órgano responsable de la enseñanza</li> </ul> <p><b>Aprobación del informe:</b> Consejo de Gobierno <i>Difusión de resultados:</i> Institución: Consejo de Dirección Centro: Equipo Decanal/Directivo u Órgano responsable de la enseñanza <i>Gestión de la difusión de la información:</i> OEC <i>Elaboración del plan de mejoras:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión de Calidad (centro/departamento/instituto, institucional)-</li> <li>• Oficina de Evaluación y Calidad</li> </ul> <p><b>Aprobación del Plan de Mejoras y Difusión:</b> Institución: Consejo de Dirección Centro: Equipo Decanal/Directivo u Órgano responsable de la enseñanza <i>Seguimiento, medición y mejora:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficina de Evaluación y Calidad</li> <li>• Comisiones de calidad (Centro e Institucional)</li> <li>• Consejo de Dirección</li> <li>• Equipo Decanal/Directivo u Órgano responsable de la enseñanza</li> </ul>
<p><b>GRUPOS DE INTERÉS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Estudiantes, PDI, PAS:</b> mediante sus representantes en las distintas comisiones (Comisión de Calidad, Consejo de Gobierno, etc.) así como emitiendo sus opiniones a través de las encuestas y presentando las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.</li> <li>• <b>Egresados y empleadores;</b> a través de sus representantes en las diferentes comisiones, participando en las encuestas y presentando las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.</li> <li>• <b>Sociedad:</b> analizando la información que recibe en relación con los resultados alcanzados y sobre las acciones establecidas y, reaccionando ante las mismas.</li> </ul>
<p><b>TIEMPOS</b></p>	<p>Anual</p>
<p><b>DESARROLLO</b></p>	<p>Los pasos a seguir son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Elaboración de la documentación (informes, indicadores, estudios).</b></li> </ol> <p>La OEC recogerá la información procedente de los resultados de la satisfacción de los grupos de interés, resultados del aprendizaje y de la inserción laboral, así como de cada uno de los procedimientos presentes en el Sistema de Garantía de Calidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Presentación de resultados (por ámbitos, por niveles de análisis y decisión, en función de los destinatarios y grupos de interés).</b></li> </ol> <p>La Oficina de Evaluación y Calidad presentará a la Comisión de Calidad Institucional o de Centro/Departamento/Instituto, los resultados alcanzados. La Comisión de Calidad de la ULE o la Comisión de Calidad del Centro, en su caso, revisarán la información recopilada comprobando que es suficiente, además de su validez y fiabilidad. En el caso de que se detecte alguna ausencia de información destacable o falta de validez, se lo comunicará a la OEC, para corregir las desviaciones detectadas.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Envío de la documentación a los diferentes grupos de interés / nivel de decisión (en función del tipo de datos).</b></li> <li>2. <b>Análisis de la información.</b></li> </ol> <p>La Comisión de Calidad (centro/departamento/instituto, institucional) analizará la información presentada por la OEC, elaborando el informe anual de resultados. En el caso de detectarse desviaciones significativas, se analizarán las causas y se establece el plan de mejoras pertinente para su subsanación.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Toma de decisiones sobre:</b></li> </ol>





	<p>a. Nivel de difusión  b. Sistema de difusión  c. Ámbito de mejora, diseño de mejoras y puesta en marcha  d. Responsables del seguimiento</p> <p>2. <b>Informe sobre toma de decisiones.</b>  3. <b>Revisión metodológica de la información.</b>  4. <b>Seguimiento, medición y mejora</b></p> <p>Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de Calidad se incluirá la revisión de este procedimiento, planificando y evaluando como se han desarrollado las acciones pertinentes para la mejora. Para la medición y análisis de los resultados se tendrán en cuenta todos los indicadores y encuestas de los procedimientos clave del SGIC.</p> <p>1. <b>Rendición de cuentas</b></p> <p>Una vez al año el Consejo de Dirección de la ULE o Equipo Decanal/Directivo u Órgano responsable de la enseñanza, debe rendir cuentas sobre los resultados relacionados con la Institución/Centro, Departamento, Instituto/Título.</p>
<p><b>DOCUMENTOS UTILIZADOS Y/O GENERADOS</b></p>	<p><i>Documentos para el análisis:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes Evaluación Actividad Docente: Encuesta estudiantes/ Encuesta a profesor.</li> <li>• Informes Evaluación Institucional: Titulación/ Universidad.</li> <li>• Informes revisión resultados.</li> <li>• Informes satisfacción oferta formativa PDI.</li> <li>• Documento Cuadro de mando de indicadores.</li> <li>• Informes del Plan de Acción Tutorial: Informes profesor tutor/ informes coordinación Centro/ Encuesta satisfacción estudiantes.</li> <li>• Informes encuesta satisfacción estudiantes de Nuevo Ingreso.</li> <li>• Informes encuesta satisfacción egresados.</li> <li>• Informes encuesta satisfacción cursos extensión universitaria.</li> <li>• Informe encuesta satisfacción Jornadas de Acogida.</li> <li>• Informe encuesta de satisfacción del Tercer Ciclo</li> <li>• Actas e informes de seguimiento coordinación de prácticas de Centro.</li> <li>• Partes incidencia / reclamación/sugerencia del Centro.</li> <li>• Informes encuesta satisfacción oferta formativa PAS.</li> <li>• Informes seguimiento / Manual de procesos PAS.</li> <li>• Informes estudio competencias.</li> </ul> <p><i>Documentos sobre toma de decisiones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe Comisión de Calidad del Centro.</li> <li>• Informe Comisión de Calidad de ULE.</li> </ul>
<p><b>DIAGRAMA</b></p>	<p>SÍ</p>
<p><b>NORMATIVA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estatuto de la Universidad de León</li> <li>• Normas Régimen Interno ULE</li> <li>• Reglamento de Régimen Interno de Centro/Departamento/Instituto</li> <li>• Modelo de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de León (Aprobado Consejo de Gobierno 27/1/2010)</li> <li>• Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU)</li> <li>• R.D. 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE Núm. 161, 3 de julio de 2010).</li> <li>• R. D. 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado (BOE Núm. 35, jueves 10 de febrero de 2011).</li> </ul>

Fuente: Oficina de Evaluación y Calidad de la Universidad de León (OEC).

**9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

<p><b>ENLACE</b></p>	<p><a href="https://calidad.unileon.es/">https://calidad.unileon.es/</a></p>
----------------------	--

**10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

<p><b>10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN</b></p>
---



<b>CURSO DE INICIO</b>	2022
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
<b>10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>	
Es una titulación nueva y no se aplica.	
<b>10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>ESTUDIO - CENTRO</b>

## 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

<b>11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO</b>			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
71120850C	ANTONIO JOSE	MOLINA	DE LA TORRE
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Campus de Vegazana, s/n	24071	León	León
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
ajmolt@unileon.es	987295610	987295610	Coordinador del Título
<b>11.2 REPRESENTANTE LEGAL</b>			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
44180552J	NURIA	GONZALEZ	ALVAREZ
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Avda. Facultad de Veterinaria, 25	24004	León	León
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
recvaa@unileon.es	987291629	987291629	Vicerrectora de Actividad Académica
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
<b>11.3 SOLICITANTE</b>			
El responsable del título no es el solicitante			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
10079998H	JOSE LUIS	MAURIZ	GUTIERREZ
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Campus de Vegazana, s/n	24071	León	León
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
instituto.biomedicina@unileon.es	987291981	987291981	Director Instituto de Biomedicina



## Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2\_JUSTIFICACION.pdf

HASH SHA1 :5706E5B7ADE3B6A2AA8BAEC8F3DEEF379461CE75

Código CSV :471758392279811960517259

Ver Fichero: 2\_JUSTIFICACION.pdf



#### **Apartado 4: Anexo 1**

**Nombre :**4-1\_SIST\_INFORMACIÓN.pdf

**HASH SHA1 :**687099B5983A876EE1699BFC59C7099D3969FEF7

**Código CSV :**432980601270018629073491

**Ver Fichero:** 4-1\_SIST\_INFORMACIÓN.pdf



## Apartado 5: Anexo 1

Nombre :PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.pdf

HASH SHA1 :C1886A0774F8966E2F143F07A9E8E18F44C3D078

Código CSV :471758231039023082049424

Ver Fichero: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.pdf



## Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6\_1\_PERSONAL\_ACADEMICO.pdf

HASH SHA1 :86B38017A16C801EDCE319328D006D0E90274207

Código CSV :434992475830947510926034

Ver Fichero: 6\_1\_PERSONAL\_ACADEMICO.pdf



## Apartado 6: Anexo 2

Nombre :Apartado\_6.2.pdf

HASH SHA1 :A807748E9BFA859382D5CCAA834DA5A9CC1CDCC2

Código CSV :445301059064476074333558

Ver Fichero: Apartado\_6.2.pdf



## Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7\_RECURSOS Y SERVICIOS.pdf

HASH SHA1 :30917D954352C0419420973B2F4D56994372D28E

Código CSV :432982432778061737298114

Ver Fichero: 7\_RECURSOS Y SERVICIOS.pdf





## Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8\_1\_ESTIMACIÓN\_RDOS\_PREV.pdf

HASH SHA1 :B04F83090F4627DF7D350ECCAA5C38551F24E859

Código CSV :432983238077365562052224

Ver Fichero: 8\_1\_ESTIMACIÓN\_RDOS\_PREV.pdf



## Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10\_CALENDARIO.pdf

HASH SHA1 :3308D7A3D82C4456F5FDA599F4652A792252FD19

Código CSV :432983634608884344350612

Ver Fichero: 10\_CALENDARIO.pdf



## Apartado 11: Anexo 1

Nombre :FIRMA DELEGADA\_2020.pdf

HASH SHA1 :44FD1D438E527CB55AC11D9915EA7C4E3AD9F93E

Código CSV :439572891321819143888701

Ver Fichero: FIRMA DELEGADA\_2020.pdf



